

DON JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS

POR

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR





Don Juan Martínez de Rozas

Por Domingo Amunátegui Solar

BIBLIOGRAFÍA

La importancia del varón ilustre cuyo nombre exorna este trabajo, se manifiesta con los elojiosos estudios consagrados a su memoria.

No habían transcurrido treinta i cuatro años desde su fallecimiento cuando don José Victorino Lastarria, en una memoria histórica sobre las primeras constituciones de Chile, presentada a la Universidad en 1847, dió a luz por primera vez el testo íntegro del discurso que Martínez de Rozas pronunció en la apertura del Congreso de 1811.

Dos años más tarde, el naturalista don Claudio Gay publicó en París el tomo V de su historia política de nuestro país, en el cual puso de relieve la

figura del doctor Rozas, entre los revolucionarios de 1810.

En 1854, don Diego Barros Arana insertó en la GALERÍA NACIONAL DE HOMBRES CÉLEBRES DE CHILE una interesante biografía de aquel prócer; i, en el mismo año, trató estensamente de su conducta política en el tomo I de la historia de la independencia.

Este autor debía dar considerable ensanche a las investigaciones que había realizado sobre Martínez de Rozas en la monumental obra que escribió con el título de HISTORIA JENERAL DE CHILE.

En su OSTRACISMO DEL JENERAL O'HIGGINS, Viña Mackenna dió a conocer en 1861 aspectos nuevos de la carrera pública del doctor mencionado; i, algunos años después, en 1884, en un libro compuesto por él para narrar el motín de Figueroa, transcribió en el apéndice dos interesantísimos expedientes que agregaban numerosos datos a la vida del mismo personaje.

Don Miguel Luis Amunátegui dedicó una gran parte del tomo I de su obra LA CRÓNICA DE 1810, en el año de 1876, a referir los principales sucesos en que intervino Martínez de Rozas al principio del gobierno de García Carrasco. Este juicio encerraba verdadera importancia, no sólo por los datos inéditos que reveló sobre el lejista revolucionario, sino además por la contradicción del historiador don Crescente Errázuriz a que dió oríjen; la cual sólo se ha publicado en los años de 1911 i 1912, en la REVISTA CHILENA DE HISTORIA I JEOGRAFÍA.

El egregio publicista arjentino don Bartolomé Mitre ha espresado asimismo su sentir personal sobre

la gran figura del doctor Rozas en la HISTORIA DE SAN MARTÍN, que por primera vez apareció en letras de molde en 1887.

Don Alcibíades Roldán, en su estudio constitucional sobre LAS PRIMERAS ASAMBLEAS NACIONALES, tuvo ocasión de estampar, en 1890, atinadas observaciones sobre la influencia ejercida, tanto en Santiago como en Concepción, por Martínez de Rozas; i, en el mismo año, don Gonzalo Búlness dió una conferencia en el Club del Progreso para definir el carácter político de aquel repúblico.

Con motivo de la estatua levantada en Concepción al doctor Rozas, don Manuel Martínez Lavín publicó en 1894 una entusiasta biografía del patriota chileno.

Con las noticias reunidas, i aprovechando algunos documentos nuevos, de los pocos que salvaron del archivo de Martínez de Rozas, después de la quema de sus papeles hecha por su esposa en Concepción, en 1813, al arribo de Pareja, con el laudable propósito de que no cayeran en manos del enemigo, i comprometieran a respetables ciudadanos, compuse mi ensayo, que se publicó en 1910, en el número extraordinario de LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD destinado a conmemorar el primer centenario de la revolución, con el título de NOTICIAS INÉDITAS SOBRE DON JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS.

Posteriormente mi distinguido alumno don Eduardo Moore Montero presentó, como memoria de prueba para optar al título de profesor de estado en la asignatura de historia i jeografía, una VIDA DEL DOCTOR JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS, que ha visto la luz

pública por los años de 1920 i 1921 en la REVISTA CHILENA DE HISTORIA I JEografía.

Este erudito i sesudo trabajo me habría evitado la tarea de volver a ocuparme en analizar la conducta política de Martínez de Rozas si no fuera que un nuevo examen de las biografías impresas sobre él, de los juicios emitidos por los publicistas que en esta bibliografía se nombran, i de los documentos reunidos por don Enrique Matta Vial en su preciosa colección relativa a la independencia de Chile, me hubiera sugerido la idea de que en algunos puntos era posible presentar con mayor precisión i claridad el espíritu i la obra del prestigioso doctor.

Este es el motivo que me ha inducido a publicar la presente edición de mi antiguo libro.

Santiago, 18 de Setiembre de 1925.



I

Don Ramón Martínez de Rozas

A mediados del siglo XVIII vivían en la ciudad de Mendoza dos hermanos españoles, naturales de Burgos, don Juan i don Fernando Martínez de Rozas.

Su apellido completo, según se lee en los documentos de la época, era MARTÍNEZ DE SOTO I ROZAS.

Ambos hermanos habían resuelto fijar su residencia en América i contraído matrimonio con damas de la primera sociedad: don Juan, con doña María Prudencia Correas i Villegas; i don Fernando, con doña Catalina de Lima i Melo.

En este último hogar nació don José María de Rozas, quien tomó parte activa en la revolución de Chile i ocupó elevados cargos en el gobierno de la República.

Don Juan Martínez de Soto i Rozas llegó a ser uno de los vecinos más prestigiosos de la provincia de Cuyo. Consta de un modo fidedigno que ejerció los cargos de maestro de campo jeneral de milicias, oficial real, alcalde ordinario, procurador jeneral, protector de los naturales, superintendente de obras públicas i de la población del valle de Uco (1).

Este personaje, en una página escrita de su puño i letra, ha dejado el recuerdo de todos los individuos de su apellido que se distinguieron en el Nuevo i en el Viejo Mundo.

Hé aquí este curioso documento.

«NOTA.—Dn. Joseph Mrz. de Rozas, conde de Castel Blanco, Dn. Luis Mrz. de Rozas, marqués de Villa Monte, i otros cinco hermanos suyos, caballeros del Hábito.

«Dn. Domingo Ortiz de Rozas, caballero del Hábito de Santiago, teniente jeneral de los Reales Ejércitos de S. M., Presidente, Gobernador, Capitán Jeneral del Reynò de Chile y conde de Poblaciones, casado con doña Ana Ruiz de Briviesca.

«Dn. Domingo Alonso de la Torre, tal su sobrino, caballero del Hábito de Calatraba, casado en Buenos Aires con hija de Dn. Nicolás de la Santana i Dña. Rosa de. . . .

«Dn. Domingo Ortiz de Rozas, casado en Buenos Aires, Dn. Cárlos de Rozas, los dos capitanes de infantería de aquel Presidio, en donde fué gobernador el Excmo. Sr. conde de Poblaciones.

«Dn. Bartolomé González de Santayana, su sobri-

(1) Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA, tomo 3.º, página 369. *Relación de los méritos i servicios del doctor don Juan Martínez de Rozas,*

no, gobernador que fué de Valparaíso, caballero del Hábito de Santiago.

«Todos son parientes inmediatos.— J. MRZ. DE SOTO I ROZAS (1).»

Para la mejor intelijencia de estos apuntes, es oportuno recordar que el conde de Poblaciones gobernó a Buenos Aires desde 1742 hasta 1746, i la capitanía jeneral de Chile desde este último año hasta el de 1755; i que fueron hijos suyos los dos capitanes de infantería a que se refiere el anterior documento. El primero de ellos es el abuelo paterno del tirano arjentino don Juan Manuel de Rozas.

González de Santayana desempeñó las funciones de gobernador del puerto de Valparaíso, en Chile, en el año de 1752 (2).

Don Juan Martínez de Soto i Rozas fué padre de numerosa familia, a cuya educación atendió con esquisito cuidado.

Tan luego como estuvieron en edad competente, envió a sus hijos mayores, don Ramón i don Francisco Javiér, a educarse en el colejio de Monserrat, de la Universidad de Córdoba, en Tucumán.

El establecimiento mencionado se hallaba bajo la dirección de la órden de San Ignacio. Don Juan, sin duda alguna, tuvo motivos de satisfacción por la enseñanza dada en aquel colejio; pero, después de la espulsión de los jesuitas, no vaciló en enviar a sus dos hijos a Chile, a fin de que perfeccionaran sus conocimientos en la Universidad de San Felipe.

Consta en los archivos de ésta (3) que uno i otro se

(1) EL SUR, diario de Concepción, número de 25 de Agosto de 1893.

(2) Vicuña Mackenna, HISTORIA DE VALPARAÍSO. Tomo 2.º, página 366.

(3) *Libro índice* de la Real Universidad de San Felipe, Santiago, 1898.

matricularon para seguir el curso de teología en 25 de Setiembre de 1767, i que en 1769 recibieron el grado de doctores en esta facultad.

Don Francisco Javier regresó a su ciudad natal; i don Ramón continuó estudiando cánones i leyes, hasta obtener el grado de bachiller. No hai testimonio en el archivo universitario de que llegara más adelante.

De vuelta al seno de su familia, don Ramón contrajo matrimonio en Mendoza con doña Francisca de Borja Salas, hija de don José Perfecto de Salas, la cual le llevó en dote más de cuarenta mil pesos, parte en dinero i parte en alhajas i en ropa (1).

Después de este brillante enlace, Martínez de Rozas resolvió establecer su residencia en Chile, donde preveía un porvenir más halagüeño para él que el de su ciudad natal.

No se equivocaba. Uno de sus hermanos menores, don Juan, empezaba a formarse una excelente situación en la capitanía jeneral, i debía llegar con facilidad a los primeros cargos públicos.

En el año de 1788, el gobernador de Chile don Ambrosio O'Higgins, que sentía verdadera estimación por don Juan Martínez de Rozas, llamó a don Ramón para que sirviera el cargo de asesor suplente en la visita que proyectaba a los PARTIDOS del norte del país.

Por renuncia del titular, don Ramón fué nombrado propietario en el año de 1789.

Sin lugar a duda, el jurista mendocino se había ganado la confianza del Presidente.

(1) Papeles de familia. Archivo de don Ramón Ricardo Rozas.

Algunos años después, en 1795, gracias a este poderoso apoyo, don Ramón consiguió la cátedra de Prima de Cánones en la Universidad de San Felipe (1).

No debía rejentarla por mucho tiempo. Nombrado virrei del Perú, O'Higgins le llevó consigo, a mediados del año siguiente, para que continuara desempeñando en Lima las funciones de asesor.

De su matrimonio con la señora Salas, don Ramón había tenido seis hijas; i, con mui buen acuerdo, había determinado dejarlas en Chile, donde gozaban de muchas consideraciones, para no esponerlas a los azares de la sociedad limeña.

La suerte de estas damas fué mui diversa.

Tres contraieron matrimonio: doña Luisa con su tío don José María de Rozas; doña Pabla con don José Joaquín Rodríguez Zorrilla; i doña Tránsito con don Manuel Larraín i Aguirre.

Las otras murieron solteras. Doña Ignacia profesó en el monasterio de Santa Rosa, i doña Manuela se distinguió como ferviente patriota en la revolución de la independencia (2).

Desde la capital del virreinato, don Ramón escribía a menudo a sus hijas cartas mui afectuosas.

Hé aquí la respuesta que dirijió a su hija Ignacia, cuando ésta le pidió su vénia para entrar en un monasterio:

«Mi adorada hija Ignacia:

«Al volver a leer ahora tu carta de 12 de Diciembre último, yo la he inundado de nuevo con estas lá-

(1) REVISTA DE SUD-AMÉRICA, Santiago, 1873. Tomo 2.º, páginas 775 i siguientes.

(2) Vicente Grez, LAS MUJERES DE LA INDEPENDENCIA.

grimas que arranca a las veces la ternura, a pesar del gusto i de la razón. Al ver en ella tu resolución de entrar en el monasterio de monjas Rosas de esa capital, yo no podía menos que felicitarme.....

.....
¡Cómo podría yo sin aborrecerte proceder a denegarte el permiso que para ello me pides! Tú vas a ser feliz en los mismos momentos en que yo quedo sumergido en los cuidados por la suerte de tus hermanas.....

.....
Intelijenciado este Excmo. señor virrei de tu vocación, ha dispuesto se te imponga por su cuenta un capital de 6,000 pesos, para que se te asista con sus réditos por todo el tiempo de tu vida. Esto bastaría a tu cómoda existencia cuando no contares hallar en tu padre nuevos i mayores ausilios, si necesitas.

«Corred, pues, hija mía, a tu monasterio como el asilo único contra las incomodidades del mundo. Consagrando allí todo tu sér i existencia a Dios, ruégale por tu padre, que te amará siempre.—RAMÓN DE ROZAS.»

Esta carta debe de haber sido escrita a principios de 1801.

Mui poco tiempo después, Martínez de Rozas caía de lo alto de sus grandezas.

Con fecha 18 de Marzo del mismo año, falleció en Lima el virrei don Ambrosio O'Higgins.

Cuatro días antes de morir, había otorgado su testamento.

Después de las personas de la familia, o sean, sus cuatro sobrinos del mismo apellido O'Higgins, resi-

dentés en Chile, en el Perú i en España, i de don Bernardo Riquelme, que así llamaba a su hijo ilejítimo nacido en la ciudad de Chillán, por nadie revelaba el Virrei un cariño más sincero que por don Ramón Martínez de Rozas i por sus hijas.

A don Ramón le dejó un legado de 1.500 pesos «en señal de amistad i cariño»; i a cada una de sus hijas doña Luisa i doña Ignacia, «para que le encomendaran a Dios», la cantidad de 600 pesos (1).

A la primera de ellas destinó además una valiosa donación.

Así aparece en esta carta de don Ramón.

«Mis adoradas hijas:

«Escribí a ustedes la noche del día en que murió el señor Virrei. No sé lo que diría entónces, porque la cabeza no podía estar aquel momento para nada. Creía enfermar, por resultas de cuarenta días de aflicción i malas noches; pero, gracias a Dios, no he tenido novedad.

«Estoi con mil deseos de saber de ahí, pues en la MERCEDES (2) no he tenido carta alguna, ni sé de la Ignacita, i si habrá entrado ya al monasterio. ¡Feliz ella que va a ponerse fuera del riesgo de padecer las mudanzas del mundo i sus descontentos!

«Estoi separando los legados que les ha dejado el señor Virrei. La cama sola que ha donado a la Luisa vale como 2,000 pesos. Esta es el catre que la ciudad regala a los virreyes a su entrada. Jamás se acercó a ella ni para dormir la siesta.

«¡Paciencia! Ya se acerca el tiempo de que nos veamos, para no volver a separarnos. ¡Quiéralo Dios

(1) Amunátegui Solar, DON JOSÉ MARÍA DE ROZAS, 1896.

(2) Don Ramón de Rozas se refiere a la fragata MERCEDES.

que sea cuanto ántes, i que yo pueda tener el gusto de saber que traen consigo el buen nombre i honor que les corresponde!

«No hai tiempo para más.

«Su padre.—R. DE ROZAS.»

Del contesto de estas líneas parecía deducirse que don Ramón de Rozas pensaba en esta época llamar a sus hijas al Perú.

¿Pudo imaginar, acaso, que continuaría como asesor del nuevo virrei?

Si efectivamente acarició semejante ilusión, mui luego debió de comprender que ella no tenía base.

Dos años después resolvió partir a España.

Hé aquí cómo se despidió de su cuñado don Manuel de Salas en el momento de alejarse de América.

«LIMA, 22 DE ENERO DE 1803.

«Adiós, mi amado hermano. Dentro de tres horas marcharé al Callao para embarcarme en la RUFINA. Cercado de mis amigos, escribo estas cuatro líneas haciendo los esfuerzos para sostener la pluma que ya considerará Ud.

«Quedan aquí con mi poder don Domingo Ramírez i don Manuel del Villar. Separadamente he hecho mi testamento, i nombrado por albaceas al mismo Ramírez, al marqués de Corpa i a don Francisco Javier Echagüe (1). Llevo conmigo a España 43,000 pesos. Quedan en poder de Ramírez 44,500 en plata, además de la plata labrada. La compañía de Filipi-

(1) Don Domingo Ramírez de Arellano tenía el grado de coronel i era caballero de la orden de Calatrava. Echagüe desempeñaba las funciones de canónigo penitenciario en la Catedral de Lima i las de rector de la Universidad de San Márcos.

nas del cargo del conde Fuente-González tiene 20,000 pesos a interés; i Ruiz i Fragua 12,000.

«Ramírez queda instruido de remitir a Ud. todo aquello que le indique Ud. como necesario, principalmente para Ignacita.

«El testamento queda otorgado ante Juan Pío Espinosa. Ud. i Juan. (don Juan Martínez de Rozas) son los albaceas por lo que hace a ese reino. Escriba Ud. a éste luego, si no hubiese aun venido de Concepción.

«Mis respetos a mi señora.

«No hai valor para más.

«Adiós, hermano.

«Suyo.— RAMÓN DE ROZAS.»

Fuera de las cantidades de dinero que llevaba a la Península i dejaba en el Perú, las cuales sumaban 119,500 pesos, Martínez de Rozas era dueño de una estensa propiedad en la provincia de Santiago, la gran hacienda de San Vicente.

Esta finca medía cuatro mil seiscientas diez i ocho cuadras i dos tercios de cuadra, i se hallaba situada en el ángulo que forman los ríos Mapocho i Maipo.

La hacienda de Martínez de Rozas empezaba en Malloco, a cuatro leguas i media de la capital, i llegaba hasta el Maipo, limitada por las tierras de Peñaflores, Talagante, Aguirre, Lonquén i Calera.

En 1823, San Vicente fué tasado por el ingeniero don Luis José de Santa María en ciento doce mil trescientos ochenta i cuatro pesos, cinco reales i un tercio de real.

En nuestros días estos terrenos han subido considerablemente de valor, i algunas hijuelas de la an-

tigua hacienda han sido vendidas a razón de varios miles de pesos por cuadra.

En conformidad con este aumento, la propiedad de Martínez de Rozas valdría hoy muchos millones de pesos.

En los mismos días en que hacía sus preparativos de viaje, el ex-asesor del Virrei O'Higgins experimentó las veinte mil molestias que ocasionaban a los individuos sospechosos de herejía las averiguaciones i allanamientos ordenados por el tribunal de la Inquisición.

Don Ramón había sido denunciado por un oficial de la secretaría de gobierno como lector de libros prohibidos i dueño de pinturas deshonestas.

Se le acusaba, además, de que durante ocho años no había cumplido con el precepto de la confesión.

Unos i otros constituían graves delitos ante el tribunal del Santo Oficio.

En los primeros días de Enero de 1803, el tribunal comisionó a frai Francisco Javier Sánchez i al secretario doctor don Mariano Narciso de Aragón para que hicieran un prolijo reconocimiento de la librería de Rozas i extrajeran las obras prohibidas.

El resultado de este registro fué que el tribunal ordenó a Martínez de Rozas la entrega inmediata de la HISTORIA FILOSÓFICA del abate Raynal.

El fiscal de la Inquisición, a quien se pidió también informe sobre este asunto, manifestó la conveniencia de que se reconocieran con cuidado la rinconera, los baúles i cómodas del dormitorio de Rozas.

Practicado este nuevo registro, con fecha de 17 de Enero, el padre Sánchez halló en la rinconera un ejemplar de la FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA por el barón

de Holbach; i, aunque don Ramón de Rozas declaró que había resuelto quemar esta obra, i que por prohibida la mantenía oculta, hubo de entregarla junto con la del abate Raynal.

La denuncia del oficial de la secretaría de gobierno, llamado José Sicilia Martínez, había sido oportunamente enviada al Consejo de Madrid, el cual, en 9 de Setiembre de 1799, había dado orden a la Inquisición de Lima para que procediera a hacer las averiguaciones necesarias.

Esta orden no había recibido cumplimiento; tal vez por haber llegado al virreinato cuando don Ramón de Rozas desempeñaba aún el cargo de asesor i ejercía irresistible influencia en el ánimo de don Ambrosio O'Higgins.

En 6 de Julio de 1802, el Consejo de Madrid manifestaba su estrañeza por el desobedecimiento del tribunal peruano, i ordenaba perentoriamente que se siguiera la causa contra don Ramón de Rozas.

En esta ocasión, como se ha visto, la Inquisición de Lima mandó practicar los reconocimientos mencionados (1).

Es probable que don Ramón de Rozas logró justificarse ampliamente en España, porque no se tienen noticias de que fuera condenado por el Consejo de Madrid.

Cuando don Ramón de Rozas emprendió viaje a la Península, invitó a su primo hermano don José María para que le siguiera, ofreciéndole ayuda en la carrera del comercio.

Don José María de Rozas aceptó este ofrecimien-

(1) HISTORIA DE LA INQUISICIÓN EN CHILE, por don José Toribio Medina. Santiago, 1890. Páginas 530 a 542.

to, hecho por quien se hallaba destinado a ser su suegro más tarde, i se embarcó para Cádiz.

Llegado a esta ciudad, i después de largos meses de vanas expectativas, recibió, en el mes de Julio de 1804, de manos de don Nicolás de la Cruz, futuro conde del Maule, i apoderado de don Ramón de Rozas, la cantidad de 7,000 pesos.

Durante su permanencia en España, don José María de Rozas consiguió incorporarse, después de rendir la información necesaria, entre los abogados del Real Consejo, al cual pertenecían los más notables jurisconsultos del reino.

No permaneció, sin embargo, mucho tiempo más en Europa.

La epidemia de fiebre amarilla que en 1804 diezmó la población de Cádiz, i los justos temores de una guerra próxima con Inglaterra, provocada por el rompimiento de la paz de Amiens, le decidieron a volver a Chile.

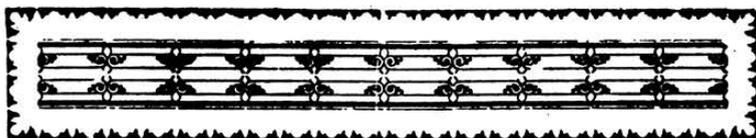
Don Ramón de Rozas continuó en la Península.

Su fortuna personal le permitía vivir con desahogo en Madrid, donde tuvo ocasión de ausiliar con dinero a algunos americanos ilustres.

En su libro de caja, entre los individuos favorecidos por él, aparecen los nombres de don Miguel José de Lastarria i de don José Miguel Carrera.

Don Ramón de Rozas murió en España, en 1828, a una edad mui avanzada i en completa demencia.

No tomó parte alguna en la causa de la revolución americana, que con tanto entusiasmo abrazaron su hermano don Juan, su primo don José María i su hija doña Manuela.



II

Don Juan Martínez de Rozas

De los hijos del español don Juan Martínez de Soto i Rozas el más distinguido fué sin disputa el que llevó su mismo nombre.

Había nacido en la ciudad de Mendoza en 1759, cuando el territorio de Cuyo aún pertenecía a la capitania jeneral de Chile.

Tan luego como tuvo la edad competente, sus padres le enviaron a Córdoba de Tucumán, para que estudiara filosofía, i después teología, en el Colejio de Monserrat i en la Universidad misma (1).

No debieron ser pequeños sus adelantos en los mencionados colejios cuando su familia le dió facili-

(1) Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA, tomo 3.º, página 365. RELACION DE MÉRITOS antes citada.

dades para que se trasladara a Chile, con el fin de estudiar jurisprudencia en la Universidad de San Felipe, la cual era de categoría superior a la de Córdoba.

El éxito obtenido por sus hermanos don Ramón i don Francisco Javier en esta Universidad constituía una buena base de expectativas para él.

Hai antecedentes para creer que en su viaje a nuestro país Martínez de Rozas acompañó a don José Antonio de Rojas, con quien los padres de don Juan habían estrechado relaciones de amistad en la ciudad de Mendoza.

El jóven estudiante sólo contaba veintiun años de edad, i, aunque a la fecha de su partida difícilmente lo habría imaginado, no debía volver sino en dos ocasiones a su ciudad natal: en 1786, con motivo del fallecimiento de su padre; i en 1812, cuando llegó a morir, derrotado i sin esperanzas.

Rojas acababa de contraer matrimonio en Cuyo, con doña María Mercedes de Salas i Corvalán, hermana de don Manuel de Salas; i tenía el propósito de establecerse definitivamente en Chile.

Mayor en diez i siete años, Rojas llegó a ser el mentor político i filosófico de Martínez de Rozas.

Para que pueda apreciarse el valor de su influencia, debe tenerse presente que, después de haber permanecido varios años en la Península, había vuelto a América desengañado i escéptico. Don José Antonio había sido testigo de los desaciertos de la corte, sobre todo en lo que tocaba al gobierno de las colonias del Nuevo Mundo, i había comprobado la relajación dominante en las oficinas reales.

I, si a esto se agrega que el modesto súbdito de

una comarca tan apartada como era la de Chile había nutrido su espíritu con las obras de los enciclopedistas franceses, se caerá en la cuenta de que rara vez hubo un censor más avisado i profundo de la política de los ministros del Rei.

En la ciudad de Santiago, Rojas i Rozas no pudieron verse mui a menudo, a causa de las distintas esferas de actividad en que se hallaban colocados; pero no por esto dejaron de comunicarse con frecuencia, de palabra o por escrito.

Por su parte, Martínez de Rozas no perdió el tiempo, i, con fecha 9 de Mayo de 1780, se matriculó en el curso de leyes de la Universidad de San Felipe.

Según consta en el archivo de este establecimiento, en un año rindió todos los exámenes del curso, i a 12 de Mayo de 1781 se graduó de bachiller (1).

Algunos días antes, después de haber lucido su saber en las pruebas de un concurso, había sido nombrado pasante de filosofía del Convictorio Carolino.

Martínez de Rozas desempeñó esta cátedra durante tres años continuos, i no se limitó en ella a enseñar el programa filosófico, sino que también dió, por primera vez en Chile, lecciones de física experimental (2).

Su amistad con don José Antonio de Rojas le permitió aprovechar en tal ocasión los instrumentos de física que él había traído de España.

Esa misma amistad le había abierto inmenso campo con la lectura de los filósofos franceses, que Rojas conservaba en su poder i sólo facilitaba a las personas de confianza.

(1) LIBRO ÍNDICE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE, página 454.

(2) RELACIÓN DE LOS MÉRITOS citada.

Algunos años más tarde, don Juan pudo adquirir para su propia biblioteca las obras que le habían deleitado en los años de la juventud; i en su testamentaría aparecieron varios de esos libros, entre otros, un ejemplar de la Enciclopedia (1).

No era, pues, el futuro estadista un profesor mediocre.

Debía sentir, por lo demás, verdadera vocación por la enseñanza, ya que también pretendió, i obtuvo, la pasantía de leyes en el mismo colegio Convictorio.

Sus triunfos académicos no se limitaron, sin embargo, a los ya enumerados.

Desempeñó con brillo el cargo de secretario en la academia de práctica forense, destinada a iniciar a los bachilleres en los secretos de la profesión; hizo dos oposiciones de mérito a las cátedras universitarias de Decreto i de Prima de Leyes; i a principios de 1786 le fueron conferidos los grados de licenciado i doctor en la misma facultad (2).

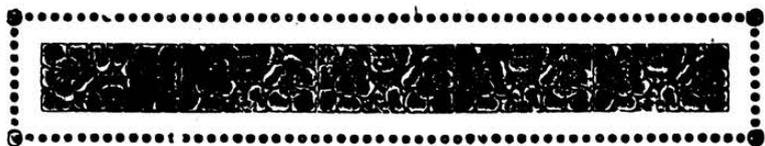
Con fecha 7 de Setiembre de 1784, don Juan recibió el título de abogado en la Real Audiencia de Chile (3).

Martínez de Rozas podía entónces considerarse verdaderamente feliz. Los sacrificios pecuniarios i de todo orden que había impuesto a su familia estaban de sobra compensados.

(1) Esta obra se conserva en la familia de Rozas.

(2) LIBRO ÍNDICE citado, página 454.

(3) RELACIÓN DE LOS MÉRITOS.



III

Su carrera administrativa

Aún cuando la profesión forense no ofrecía en aquella época muchas expectativas, le sirvió a Martínez de Rozas para conseguir importantes cargos públicos.

Durante el gobierno de don Ambrosio de Benavides, probablemente por recomendaciones de don José Antonio de Rojas, don Ambrosio O'Higgins le llamó a su lado como asesor de la intendencia de Concepción; i, con fecha 12 de Julio de 1790, el Rei le confirmó en este empleo, después de un caluroso informe del mismo O'Higgins, Presidente entónces de Chile.

Este último había dejado a Martínez de Rozas como jefe interino de la mencionada provincia, en reconocimiento de sus servicios.

Al cabo de un año, don Juan cedió el puesto a don Francisco de la Mata Linares, nombrado por la corona intendente en propiedad, i volvió a las funciones de asesor, que debía ejercer hasta fines del año de 1796.

Los panejiristas de Rozas estreman los términos de la alabanza cuando refieren este período de su vida.

Según los documentos oficiales, acompañó a O'Higgins en sus viajes de exploración por los territorios del sur, persiguió con ahinco a los malhechores, cooperó con eficacia a la fundación de nuevos pueblos, desecó las lagunas que rodeaban a Concepción, i arregló sus calles i los caminos que a ella conducían (1).

La verdad es que el asesor de Concepción adquirió considerable prestigio entre los vecinos más influyentes de aquella ciudad; circunstancia que le hizo admitir como hijo por uno de los comerciantes más ricos que había entónces en Chile.

Este era don José de Urrutia i Mendiburu, español vascongado, marido de la señora chilena doña María Luisa Manzano de Guzmán.

Mendiburu poseía dos buques propios, en los cuales trasportaba a Lima grandes cargamentos de trigo, i de retorno a Chile abundante provisión de mercaderías (2).

Gracias a estos buques, el comerciante nombrado se veía libre de la tiranía de los navieros peruanos,

(1) Consúltense la hoja de servicios de Rozas, publicada por Medina en la BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA, tomo 3.º, páginas 365-371; i LA CRÓNICA DE 1810, tomo 2.º, capítulo 1.º, de don Miguel Luis Amunátegui.

(2) Vicuña Mackenna, DON TOMÁS DE FIGUEROA. Pájina 95 del Apéndice.

la cual había llegado a ser abrumadora para los agricultores chilenos de la zona central.

Don José de Urrutia i Mendiburu llegó a adquirir así un inmenso caudal, constituido principalmente en propiedades raices, o sean, grandés haciendas de campo, en las actuales provincias de Linares, Maule, Ñuble i Concepción.

Estas haciendas eran las de Longaví, San Javier, San Vicente, Talca, San Miguel, Membrillar, Palmas i San Antonio de Perales.

Algunas de estas fincas habían pertenecido a la Compañía de Jesús.

Además, el señor Urrutia tenía una casa en Concepción, una chacra llamada Carriel, i bodegas en Talcahuano, barracas en el Callao, i un sitio en el puerto español de San Sebastián.

Completaban, por fin, su fortuna numerosos rebaños, gran cantidad de plata labrada, i valiosos documentos de crédito.

La partición de estos bienes sólo se hizo en 1850, i en esta fecha el importe total de ellos ascendió a la suma de \$ 570,577 (1).

(1) Expediente de partición, comunicado al autor de este estudio por el señor don Edmundo Larenas, catedrático del curso de leyes de Concepción. Don José de Urrutia i Mendiburu i doña María Luisa Manzano de Guzmán habían tenido en su matrimonio los hijos que siguen: 1.º don José María, muerto en 17 de Diciembre de 1848. Dejó dos hijas: doña Antonia, mujer de don Bernardo de Vergara; i doña Zacarías, casada con don Manuel María Eguigúren; 2.º don Juan de Dios; 3.º don Antonio; 4.º doña Jerónima; 5.º doña Nieves, mujer de don Juan Martínez de Rozas; 6.º doña Mercedes; 7.º doña Josefa, casada con don Rafael de la Sota, ya muertos. Habían tenido dos hijos, de los cuales don Juan de Dios había muerto sin descendencia, i sólo sobrevivía don Domingo; 8.º doña Mariana, viuda de don Julián de Urmeneta; 9.º doña María Ignacia, viuda de don José Ignacio Palacios; 10.º doña María Luisa, residente en Madrid, casada con un español de apellido del Campo.

El matrimonio de don Juan Martínez de Rozas con doña María de las Nieves Urrutia Mendiburu i Manzano se celebró en Concepción a 23 de Junio de 1795, i fué solemnizado con la presencia del obispo don Tomás de Roa i Alarcón (1).

La fama de los méritos de Martínez de Rozas había trascendido entonces hasta la capital; i la aureola de riqueza con que se vió rodeado después de su enlace con una rica heredera había contribuido a dar aún más relieve a su personalidad de servidor público.

El marqués de Avilés, sucesor de O'Higgins en el gobierno, no vaciló en designarle para que desempeñara en Santiago la asesoría que había dejado vacante su hermano don Ramón Martínez de Rozas.

Don Juan ejerció cumplidamente este alto cargo, no sólo durante la presidencia del marqués, sino también en la de don Joaquín del Pino, hasta el día 16 de Abril de 1800, en que llegó a Chile don Pedro Díaz de Valdés, nombrado por el Rei asesor propietario:

Tan bien sentada dejó Martínez de Rozas su reputación de excelente funcionario que la Real Au-

(1) Hé aquí el testo de la partida de matrimonio, según certificado del cura del Sagrario de la Catedral de Concepción, espedido a 6 de Diciembre de 1801. «En la ciudad de la Concepción, en veinte i tres días del mes de Junio de mil setecientos noventa i cinco. el ilustrísimo señor doctor don Thomás de Roa i Alarcón, obispo de esta Santa Iglesia Catedral, presencié el matrimonio del doctor don Juan Martínez de Rozas, asesor de esta intendencia, natural de la ciudad de Mendoza, hijo lejítimo del maestro de campo don Juan Martínez de Soto i Rozas i de doña María Prudencia Correas i Villegas, con doña María de las Nieves Urrutia Mendiburu i Manzano, hija lejítima de don José de Urrutia i Mendiburu i de doña María Luisa Manzano i Guzmán; dispensadas las proclamas dispuestas por el santo Concilio de Trento, siendo testigos el majistrado de esta Santa Iglesia don Andrés Quintian i Ponte, i el capitán de artillería don José Zapatero, de que doi fe.—SALVADOR DE ANDRADE».

diencia no tuvo reparo, por carta de 7 de Setiembre de 1801, en recomendarle al soberano de España, a fin de que premiara sus servicios con una plaza de oidor o una asesoría en la Península (1).

Entretanto, don Juan se había dirigido a Concepción para reasumir su empleo de asesor propietario.

En esta fecha, ejercía el cargo de intendente de aquella provincia don Luis de Alava, militar español, de carácter díscolo, que ántes había desempeñado el empleo de gobernador de Valparaíso.

Alava se encontraba mui avenido con el asesor interino designado por él, don Ignacio Godoi; i recibió con profundo desagrado, como puede fácilmente explicarse, la noticia de que Martínez de Rozas volvía a la ciudad con el propósito de reclamar su sillón.

Inmediatamente creyó del caso enviar un oficio a uno de los ministros de la corona, a don José Antonio Caballero, para manifestarle la conveniencia de que continuara en la asesoría el licenciado Godoi, i la necesidad de que fuera apartado de ella el propietario Martínez de Rozas, al cual podía agraciarse con «otro destino conforme a su mérito.»

La razón de fondo alegada por el intendente Alava contra la permanencia de Rozas en aquel cargo era su matrimonio con la hija de Urrutia i Mendiburu, «el vecino más acaudalado, decía, de todo este reino, quien tenía abrazados los principales intereses del comercio de este pobre país, de modo que apenas habría asunto de entidad en el juzgado en que directa e indirectamente no se hallara interesado este sujeto, i consiguientemente implicado su yerno el asesor (2).»

(1) Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA. Tomo 1.º, página 368.

(2) Amunátegui, LA CRÓNICA DE 1810. Tomo 1.º, página 138.

Es indudable que Alava guardó suma reserva sobre el paso que acababa de dar, i que Martínez de Rozas no tuvo noticias de la mencionada comunicación, la cual llevaba por fecha la de 7 de Mayo de 1800.

En la corte, la denuncia del intendente de Concepción fué juzgada grave, i dió orijen a una real cédula, espedita en Marzo de 1801, por la que se ordenó a la Audiencia de Chile que informara inmediatamente, i que trasladara a Martínez de Rozas a otra asesoría, si eran efectivos los antecedentes comunicados por Alava (1).

A fines del año llegó a manos de los oidores la real disposición ántes citada, i en el acto cuatro copias de ella le fueron remitidas al doctor Rozas por cuatro personas diferentes, amigos suyos.

Como movido por una corriente eléctrica, don Juan empezó a levantar una información favorable a su conducta de funcionario entre los más caracterizados vecinos de Concepción i de Chillán.

En este espediente, se leían declaraciones entusiasmadas del obispo don Tomás de Roa i Alarcón, del coronel de dragones don Pedro Nolasco del Río, del vecindario noble i del Cabildo de Concepción.

La presentación del Cabildo estaba firmada por don José Antonio Prieto, don Luis de la Cruz, don Vicente de Córdoba i Figueroa, i don José María Martínez; i la de los vecinos, entre otras personas, por el brigadier don Pedro Quijada, por el arcediano don Mariano José de Roa, por el coronel de artillería don Juan Zapatero, por el canónigo majistral don Andrés Quintian, por el coronel de milicias don Francisco

(1) Amunátegui, LA CRÓNICA DE 1810. Tomo 1.º, página 138.

Javier Manzano, por el conde de la Marquina, por don José Manuel Eguigúren, por don Manuel Antonio i don Miguel José de Zañartu i Santa María, por don Pablo de Hurtado, por don Juan Miguel de Benavente, por don Manuel del Río i Cruz, por don Francisco Javier del Solar, por don Francisco Vial, por don Pedro José de Benavente, por don Melchor de Carvajal i Vargas, i por el presbítero don José Antonio Soto i Aguilar.

En resúmen, los individuos más conspicuos de la sociedad de Concepción se habían apresurado a salir de fiadores de la honorabilidad del doctor Rozas, i a manifestar que su separación de la asesoría causaría grandes perjuicios a la provincia.

Este espléndido homenaje mostraba elocuentemente que, no sólo por sus méritos personales sino también por la privilegiada situación de la familia de su mujer, don Juan había llegado a colocarse en primera línea en la ciudad donde ejercía sus funciones públicas.

Por su parte, el intendente Alava procedió a levantar una información de testigos destinada a dejar establecida la implicancia en que, por causa de su matrimonio, se hallaba el doctor Rozas para el buen desempeño del cargo de asesor.

Con fecha 8 de Marzo de 1802, el intendente envió a la Real Audiencia la información recojida, con un extenso oficio, en que hacía notar que «no era tanta la integridad del asesor que le hubiera estorbado para mezclarse en conocer en varios asuntos de su suegro i de sus inmediatos parientes, aprovechándose de las ausencias del jefe de la provincia.»

Martínez de Rozas, que también había hecho lle-

gar al conocimiento de los oidores las declaraciones favorables a su persona, juzgó además necesario dirigir al tribunal una enérgica réplica contra los ataques de don Luis de Alava.

En este importante documento, que fué firmado por el doctor a 12 de Junio de 1802, declaraba que «no quería ni le convenía» permanecer en su destino, i que «por ello había pedido al tribunal que informara a S. M. para que se le trasladara a otra plaza de más consideración.»

Por lo demás, Martínez de Rozas acusaba al intendente de haber desfigurado los hechos i cohechado a los testigos que presentaba en su malévola información (1).

En posesión de todos estos antecedentes, la Real Audiencia no se atrevió ni a separar a don Juan de la asesoría, ni a darle la razón contra don Luis de Alava, i remitió el asunto a la corte, a fin de que fuera resuelto por el Rei.

El doctor Rozas solicitó entónces del monarca, con fecha 23 de Febrero de 1803, unalicensia de dos años para ir a defender en persona su causa ante el Consejo de Indias (2).

Por desgracia, pudieron más en el ánimo de los consejeros del Rei las acusaciones del intendente Alava que los elojios de los vecinos nobles, de los rejidores, de los militares, de los eclesiásticos i del obispo mismo de Concepción; i en 29 de Enero de 1804 la majestad de Cárlos IV nombró asesor propietario al licenciado don Ignacio Godoi.

(1) Los principales documentos, tanto de la información del doctor Rozas como de la de Alava, han sido dados a luz por Vicuña Mackenna en su obra DON TOMÁS DE FIGUEROA. Páginas 82-110 del Apéndice.

(2) Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA. Tomo 3.º, página 370.

No fué comunicada, sin embargo, esta resolución a las autoridades de Chile sino año i medio más tarde, por real cédula del mes de Junio de 1805, en la cual sólo se concedía a Godoi la mitad del sueldo, «entretanto, agregaba el Rei, que disfruta de la otra mitad don Juan Martínez de Rozas, a quien he concedido licencia temporal para venir a estos reinos (1)».

En efecto, en el acto de recibir la solicitud del doctor Rozas, a fines de 1803, el monarca había accedido a ella (2); pero el agraciado no había podido hacer uso del permiso a causa del fallecimiento de su suegro, ocurrido en el mes de Julio del año siguiente (3).

Don Juan Martínez de Rozas presidió por última vez el Cabildo de Concepción en su calidad de asesor el día 3 de Enero de 1806; i, cuatro meses más tarde, la corporación, que tenía ya noticias seguras de haber llegado el nombramiento de don Ignacio Godoi, hizo a su antiguo jefe respetuosa i espléndida despedida.

En sesión de 11 de Mayo, acordaron los capitulares por unanimidad dirigirse al presidente del Consejo de Indias i al capitán jeneral de Chile para que, en atención a los eminentes servicios de Rozas, le premiara con una plaza togada u otra gracia digna de sus merecimientos (4).

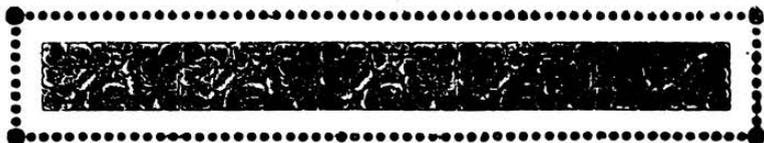
Don Ignacio Godoi prestó ante la misma corporación el juramento de estilo como asesor propietario con fecha 19 de Junio.

(1) EL SUR. Diario de Concepción. Número de 18 de Setiembre de 1910. Artículo sobre Martínez de Rozas.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 761.

(3) Espediente de partición antes citado.

(4) Número de EL SUR de Concepción de 18 de Setiembre de 1910.



IV

Su ingreso en la política

No alcanzó Martínez de Rozas a quedar dos años completos en la oscuridad de la vida privada; pues un suceso imprevisto le arrastró, con la violencia con que a veces suele obrar el destino, desde las riberas del Bío-Bío hasta el palacio de gobierno de Santiago.

La muerte del Presidente Muñoz de Guzmán en Febrero de 1808, obligó a las autoridades a cumplir una real cédula reciente que ordenaba que en estos casos recayera el mando político en el militar de mayor graduación, siempre que éste no tuviera un grado inferior al de coronel efectivo; i, aún cuando los oidores pretendieron en los primeros días que debía asumir la presidencia su rejente, don Juan Rodríguez Ballesteros, hubieron

de reconocer poco tiempo después que el cargo tocaba al brigadier don Francisco Antonio García Carrasco, quien desde la ciudad de Concepción reclamó con entereza el reconocimiento de su derecho.

El doctor Rozas había sido el brazo fuerte que había sostenido al brigadier en esta reñida lucha (1); i, como era de estricta justicia, fué premiado por el vencedor en una forma espléndida, que nada le dejó que desear.

No sólo García Carrasco depositó toda su confianza en el hábil consejero que le había hecho subir hasta el primer cargo público de la colonia, sino que además le pidió que lo acompañara a Santiago en calidad de asesor privado.

Más aún. No consintió en que viviera en otra casa que la suya, i le alojó a su lado, en el palacio.

El doctor Rozas empezaba entónces el quincuajésimo año de su vida, se hallaba en posesión de excepcionales dotes de intelijencia, brillaba por sus conocimientos jurídicos i administrativos, i sentía con ardor la pasión del mando.

En este momento crítico de su carrera, debió él halagarse con la ilusión de que iba a alcanzar la toga de oidor, que había ambicionado siempre; pero sin duda no pasó por su alma la sospecha de que, como consejero del Presidente, i en seguida como uno de los principales directores del país, iba a contribuir

(1) Esta actitud de Martínez de Rozas se comprueba con el acta de la junta de guerra de Concepción que reconoció a García Carrasco como Presidente de Chile, presidida por éste i firmada por aquél; i con la confianza que desde entónces prodigó el mismo García Carrasco al doctor Rozas. *Matta Vial, DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA*, tomo 25, página 111.

de una manera poderosa a la fundación de la República de Chile.

Durante el tiempo que el doctor Rozas permaneció en esta ocasión en la capital fué un consejero de grande influencia en el ánimo del Presidente García Carrasco, «i lo asesoró privadamente en los negocios mas graves (1).»

Así lo confirman los documentos públicos i las relaciones reservadas de la época.

La cuestión de mayor trascendencia en que tuvo que intervenir Martínez de Rozas fué el aumento pedido por el Cabildo de Santiago del número de sus miembros.

En sesión del 6 de Julio, esta corporación hizo presente a García Carrasco que las circunstancias por que atravesaban las colonias españolas de América eran en extremo difíciles, i que elocuente prueba de ello ofrecían las invasiones inglesas en Buenos Aires. Creían, en consecuencia, los capitulares que, en atención al estado político, convenía nombrar doce rejidores auxiliares, escojidos entre los vecinos de mayor distinción de la ciudad, a fin de que, reuniéndose con los miembros propietarios del Cabildo, pudieran resolver con la competencia i autoridad necesarias los asuntos relativos al socorro que debía prestarse a Buenos Aires, i a la defensa que urjía preparar en Chile, para el caso de ataque de los enemigos de la corona

En el acta correspondiente, se advertía al gobernador de este país que entre los rejidores en ejercicio se contaban algunos enfermos i varios agricultores, quienes estaban en la imposibilidad de asistir

(1) INFORME de don Ignacio de Torres.

regularmente, i que había dos varas vacantes, para las cuales no se habían presentado interesados.

Componían entónces el Cabildo de Santiago los catorce personajes que siguen: alcaldes, don José Teodoro Sánchez i don Santos Izquierdo; rejidores, don Diego de Larraín, don Pedro José de Prado i Jaraquemada, doctor don José Joaquín Rodríguez Zorrilla, don Nicolás Matorras, doctor don Francisco Aguilar de los Olivos, don José María de Vivar, doctor don Pedro José González Alamos, don Marcelino de Cañas i Aldunate, don Francisco Ramírez, don Francisco Diez de Arteaga, don Justo Salinas i don José Antonio González Santander (1).

(1) DON JOSÉ TEODORO SÁNCHEZ había nacido en la ciudad de San Juan, provincia de Cuyo, en 7 de Noviembre de 1753, cuando este territorio aún dependía de la Capitanía Jeneral de Chile; i era hijo de don Pedro Sánchez i de doña Gabriela Moyano, ambos también naturales de San Juan.

Su abuelo paterno había nacido en la ciudad de la Rioja. (Véase la JENEALOGÍA DE LA SEÑORA ROSA ZAVALLA DE SOTOMAYOR, publicada en Santiago por don Justiniano Sotomayor i Guzmán, en el año 1898).

Don José Teodoro se había matriculado en el curso de leyes de la Universidad de San Felipe en 1.º de Enero de 1772; había obtenido el grado de bachiller en 1778; i los de licenciado i doctor en la misma facultad en 1780; año en que había sido nombrado rejente de la cátedra de Instituta. (INDICE DE LA UNIVERSIDAD).

El doctor Sánchez se había recibido de abogado ante la Real Audiencia de Chile, i lo fué de las temporalidades de los jesuitas.

Por renuncia de don Pedro Soto i Aguilar, se le admitió en el cargo de rejidor del Cabildo de Santiago a 6 de Julio de 1784. En esta misma fecha era ajente fiscal del crimen.

Don José Teodoro contrajo matrimonio con la señora Tadea Bravo i Vivar; i de este enlace provienen las familias santiaguinas de Sánchez Faulkner i de Sánchez Fontecilla.

Murió en 1812, i fué sepultado en el día 19 de Febrero, en el templo de San Agustín. (Archivo de la parroquia del Sagrario).

DON JOSÉ SANTOS IZQUIERDO I ROMERO era un comerciante español, natural de Castilla la Vieja. Había adquirido alguna fortuna i buena posición social. Por real cédula de 27 de Diciembre de 1804, la majestad de Carlos IV le había concedido el hábito de la orden de Montesa. En 1808 era capitán del rejimiento de milicias de caballería del Príncipe. Se hallaba casado con doña Josefa Tadea Jaraquemada i Aguila. Es el fundador de la familia Izquierdo en Chile.

Su hijo mayor don José Vicente, cuya firma se lee al pié de la Constitución de 1833, contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Carmen Ramírez i Velasco, hija del rico comerciante guatemalteco Ramírez Saldaña, de la cual no tuvo descendencia, i en segundas nupcias con una señora Urmeneta, en quien hubo numerosa familia.

Con escepción de los doctores Sánchez, Rodríguez Zorrilla i Diez de Arteaga, que pertenecían al bando español mas exajerado, no había en la corporación individuos de verdadera influencia en la sociedad.

El comerciante Izquierdo, por su profesión misma, estaba hasta cierto punto alejado de la dirección de

Doña María del Carmen Izquierdo i Jaraquemada fué mujer del jeneral don Francisco Antonio de la Lastra.

DON DIEGO DE LARRAÍN I SALAS era hijo de don Martín José de Larraín i Vicuña, i había nacido en Santiago en el año 1755.

Se había dedicado desde mui jóven a las faenas agrícolas; i a su muerte dejó una valiosa casa en la plaza principal de esta ciudad i grandes haciendas de campo en Colina.

En 1786 fué alcalde ordinario, en compañía de don Martín Calvo de Encalada; i al año siguiente remató la vara de alférez real de Santiago, por la suma de \$ 2,225.

Pertenecía a la familia que fué conocida en la época revolucionaria con el nombre de LOS OCHOCIENTOS; desde el principio fué ardoroso partidario de la independéncia, i su casa servía de club a los patriotas. Fué uno de los relegados a Juan Fernández.

Había contraído matrimónio con doña Francisca del Solar i Lecaros; pero no tuvo descendencia.

Falleció en 1820, con el grado de coronel de milicias.

DON PEDRO JOSÉ DE PRADO I JARAQUEMADA, hijo de don José Miguel de Prado i Covarrúbias i de doña María del Rosario Jaraquemada i Cisternas. Nació en Santiago en Abril de 1754.

En su juventud desempeñó el cargo de alcalde mayor provincial de la Santa Hermandad, que había heredado de su padre; i las funciones de capitán del rejimiento de caballería del Príncipe. En esta última carrera ascendió hasta obtener el grado de coronel.

En 1782 fué alcalde ordinario del Cabildo de Santiago, juntamente con el doctor don José Ignacio de Guzmán.

Don Pedro José ocupaba alta situación social, no sólo por la distinguida categoría de sus ascendientes, sino también por su riqueza; pues a la muerte de su padre había entrado en posesión del valioso mayorazgo fundado por éste.

Don Pedro José se casó dos veces, i tuvo diez hijos, de uno i otro sexo.

En los primeros tiempos de la revolución observó una conducta mui prudente; pero se embarcó resueltamente en ella cuando llegó a Chile don José Miguel Carrera.

DON JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ ZORRILLA nació en Santiago en 1770, i fué hijo de don Manuel Rodríguez Zorrilla i de doña María del Carmen Idoate Pozo i Silva. Estudió latin i filosofía en el convento de Santo Domingo, i derecho civil i canónico en la Universidad de San Felipe, graduándose de licenciado i doctor en cánones i leyes en 1791, para comenzar a rejentar desde el 27 de Abril de ese año la cátedra de Prima de Leyes, que sirvió durante doce meses, i posteriormente las de Instituta i Cánones. Fué consiliario i vice-rector en dos ocasiones, tesorero i procurador jeneral de la Universidad. En 10 de Mayo de 1792 se recibió de abogado, i en Octubre de 1796 fué elegido rejidor perpetuo del ayuntamiento. El Presidente Pino le nombró teniente coronel graduado del rejimiento de caballería de mili-

los negocios públicos; i los hacendados Salinas i González Santander no asistían casi nunca a las sesiones del Cabildo.

En cuanto a los patriotas, si así hubiera podido calificárseles en los principios de la lucha, Larraín, Prado, Vivar, Cañas i Ramírez, carecían no sólo de

cias de Aconcagua. » Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA. Tomo 3.º, página 438.

Don José Joaquín descendía por línea materna de don Fernando Alvarez de Toledo, autor del Puren Indómito; i era hermano del obispo de Santiago don José Santiago Rodríguez Zorrilla.

DON NICOLÁS MATORRAS era un comerciante chileno natural de Santiago, e hijo léjítimo de don Matías Matorras i de doña Ana Josefa Donoso i Gaete. (Poder para testar otorgado por don Nicolás ante Andrés Manuel de Villarreal, en 10 de Mayo de 1815).

A 15 de Setiembre de 1777 Matorras contrajo matrimonio en la Catedral de Santiago con doña Ventura Pradel, natural de Concepción, e hija léjítima de don Miguel Pradel i de doña Juana Lavín. (Archivo del Sagrario).

Dón Nicolás gozaba de mui buena reputación entre los comerciantes de la capital, i en 2 de Noviembre de 1778 fué nombrado ayudante mayor del batallón del comercio, que estaba destinado a la guarda de los almacenes i tiendas. Con fecha 1.º de Junio de 1783, fué además elejido preboste, con encargo de ejecutar las órdenes de la capitanía jeneral; pero cinco años más tarde renunció este puesto, el cual desde entónces quedó suprimido. (Datos de don Nicanor Molinare).

Matorras fué uno de los primeros i más entusiastas propagadores de la vacuna; i, en unión de don Manuel de Salas, recibió en 1806 del Presidente Muñoz de Guzmán la honrosa comisión de difundirla en el pueblo. A fines de 1807 había vacunado a 7,600 personas. (Barros Arana, HISTORIA JENERAL Tomo 7.º, páginas 272-274).

Don Nicolás se alistó desde el principio en el partido revolucionario i como miembro del Cabildo prestó eficaz ayuda a la causa de la independencia. «La tienda del rejidor Matorras, informaba a la Junta Central de Aranjuez a principios de 1809 el realista don Ignacio de Torres, era el punto en que todas las noches se congregaban don José María Rozas, don Manuel Salas, don José Antonio Rojas, don Cárlos Correa, don Bernardo Vera, i algunas veces don Juan Rozas. En este congreso se conversaba sobre el plan del nuevo sistema de gobierno, aquí se inventaban las especies que se esparcían para introducir la desconfianza acerca de los buenos sucesos de las armas españolas.» (COLECCIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE CHILE. Tomo 8.º, página 22).

Como puede suponerse, los gobiernos nacionales no escatimaron los honores públicos a un patriota tan abnegado como Matorras. El Congreso de 1811 le elijió rejidor del Cabildo de Santiago, en unión de don José Antonio de Rojas i de don Antonio de Hermida; i, con fecha 17 de Octubre del mismo año, se le nombró teniente coronel de milicias de infantería.

A fines de 1812 fué reelejido por el pueblo miembro del Cabildo.

Al mismo tiempo, la junta de gobierno le comisionó para que recojiera suscripciones destinadas al mantenimiento del ejército; i desempeñó este encargo hasta su muerte.

Don Nicolás fué sepultado en la iglesia de la Merced el 2 de Junio de 1813.

Su viuda, la señora Pradel, se vió perseguida por el vencedor de Ranca-

la ilustración indispensable sino también de un criterio suficientemente sólido para resolver los graves problemas del día.

Matorras, aunque tenía estrechas relaciones de amistad con personajes de la mayor distinción del partido avanzado, era miembro de una familia mo-

gua, don Mariano Osorio, i obligada a entregar una gruesa suma de dinero, a fin de que con ella se fabricara de nuevo el escudo de plata de las armas reales, que se hallaba en el dosel de la Real Audiencia i había sido comprado por Matorras cuando este tribunal había sido disuelto.

El convento de la Merced, que había aceptado como regalo del mismo don Nicolás la corona real que adornaba el mencionado escudo, fué también compelido a entregar la suma de 21 marcos i 6 onzas, a que ascendía el valor de aquella alhaja.

La señora Pradel se apresuró después de la victoria de Chacabuco a reclamar del gobierno patriota la devolución de su dinero; pero sólo consiguió en el año 1817 la cantidad de 356 pesos, que se había encontrado en poder del platero encargado de trabajar el escudo.

Seis años después, el jeneral Freire decretó el pago EN TABACO del resto de la suma adeudada, que ascendía a 2,519 pesos. (Archivo de la Contaduría Mayor, que se guarda en la Biblioteca Nacional).

Una hermana de don Nicolás, doña Mercedes Matorras, obtuvo del Senado de 1819 una pensión de gracia por sus servicios patrióticos.

DON FRANCISCO AGUILAR DE LOS OLIVOS había nacido en Lima, i era hijo de don Tomás de Aguilar i Dávalos i de doña Luciana Cabrera de los Olivos. (Poder para testar, otorgado ante Agustín Díaz en 7 de Mayo de 1801).

Esta señora era sobrina carnal de don Nicolás de los Olivos i Hurtado de Mendoza, rico comerciante peruano avecindado en Chile, quien había hecho venir del Perú, para que se acojieran bajo su protección, a su hermana doña Antonia, viuda de Cabrera, i a sus hijos. (Noticias de la familia).

Aguilar de los Olivos se matriculó en la Universidad de San Felipe en 30 de Setiembre de 1763, en el curso de teología, i en el mes de Noviembre del mismo año obtuvo los grados de licenciado i doctor en esta facultad.

Probablemente tenía entónces el propósito de abrazar la carrera del sacerdocio. Desistió, sin embargo, de ello; i cuatro años más tarde, en 1767, se incorporó en el curso de leyes.

Después de rendir satisfactoriamente los exámenes de derecho, recibió los grados de licenciado i doctor en 1769.

Hizo oposición a varias cátedras universitarias; i fué nombrado rejente de la cátedra de Decreto en 1777, i de la de Filosofía en 1784. (LIBRO INDICE DE LA UNIVERSIDAD).

Don Francisco había contraído matrimonio con doña Josefa Pérez de Valenzuela, de cuyo enlace nacieron seis hijos: don Juan, don Mateo, don Mariano, doña Tadea, doña María de Jesús i doña Cármen. (Noticias de la familia).

El más distinguido fué don Juan, quien recibió las órdenes sagradas, desempeñó las funciones de párroco en varias ciudades del país, i murió en 1845 como canónigo majistral de la Catedral de Santiago. (Datos del presbítero don Luis Francisco Prieto del Río).

Don Juan Aguilar de los Olivos había ejercido además el cargo de rector de la Universidad de San Felipe, de 1823 a 1827.

Su padre, don Francisco, remató la vara de rejidor del Cabildo de San-

desta, i no podía pretender que su palabra fuera acogida con respeto por las autoridades.

Se esplicaba, pues, que los hombres previsores, adelantándose a los acontecimientos, hubieran querido que el Cabildo de la capital, única asamblea de

tiago vacante por la muerte de don Juan José de Santa Cruz en 12 de Enero de 1805; pero la corporación se negó a aceptarle, a pesar de que en el año anterior le había recomendado al Rei para una plaza de oidor, porque, a su juicio, carecía del lustre necesario, i fué preciso que Muñoz de Guzmán en persona obligara a los capitulares a recibirle en sesión de 25 de Enero (DON JUAN JOSÉ DE SANTA CRUZ. Santiago, 1897).

Aguilar de los Olivos sólo ejerció durante cinco años el cargo de rejidor; pues murió a mediados de 1810 (Véase el acta de la sesión de 3 de Agosto).

Este personaje es el fundador de la familia santiaguina de Olivos.

DON JOSÉ MARÍA DE VIVAR era hijo de don José Antonio de Vivar i Azúa, i de doña Magdalena López Lisperguer; i había contraído matrimonio con doña María Mercedes García i Aristegui, viuda del maestre de campo don Juan Antonio Cortés Madariaga. (Archivo de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago. Partida de matrimonio, en 16 de Agosto de 1804).

Como subdelegado de San Fernando, don José María celebró el reconocimiento de la Junta de Gobierno de 1810, en el día 27 de Setiembre, con fiestas populares, costeadas por él mismo. (Barros Arana, HISTORIA JENERAL. Tomo 8.º, página 230).

DON PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ ALAMOS fué estudiante de teología i de derecho en la Universidad de San Felipe; i recibió los grados de bachiller en teología en 1782, de bachiller i doctor en leyes en 1786, i de licenciado i doctor en teología en 1790. (LIBRO INDICE DE LA UNIVERSIDAD).

Este personaje vivía en una casa de su propiedad situada en la calle del Puente, i tenía haciendas de campo en Colina i en Palmilla. Es el abuelo materno del Presidente don Domingo Santa María. (Justo Abel Rosales. LA CAÑADILLA DE SANTIAGO, página 227).

DON MARCELINO DE CAÑAS I ALDUNATE era nieto del comerciante español don Pedro José de Cañas, alcalde ordinario del Cabildo de Santiago en 1745 i correjidor en 1760, i de la señora chilena doña María Loreto del Portillo.

Su padre, que ejercía el cargo de tesorero jeneral de Santiago, se llamaba don José Antonio Cañas; i su madre era doña María Mercedes Aldunate i Santa Cruz. Durante su matrimonio, don José Antonio había adquirido por compra el fundo de Macul, que entonces medía más de dos mil cuerdas, en la suma de \$ 30,000.

La casa de este caballero se hallaba situada cerca de la plaza principal de Santiago, en la actual calle de las Monjitas. (Datos de la familia).

Don Marcelino de Cañas i Aldunate se consagró desde su juventud al comercio, i contrajo matrimonio con doña Agustina Espejo, natural de Moquegua, en el Perú, hija de don Francisco Gutiérrez de Espejo i de doña María Rosa Pomareda i Villalobos. Por su padre, la novia pertenecía a la familia chilena de Espejo.

Don Marcelino tenía su almacén en el Portal de Sierra Bella, hoi de Fernández Concha; i en 1808 vivía en su casa de la calle de Morandé, esquina de Catedral (hoi de la familia Valdés). Desempeñaba las funciones de algu-

orijen criollo, recibiera en su seno nuevos representantes de la verdadera aristocracia colonial.

Asesorado indudablemente por Martínez de Rozas, García Carrasco aceptó de lleno la indicación del Cabildo, de tanto mejor grado cuanto que necesitaba el apoyo de esta corporación contra la latente enemistad de la Real Audiencia; i, con fecha 12 de Julio de 1808, nombró rejidores auxiliares a los doce respetables vecinos que a continuación se enumeran: Manuel de Salas, José Antonio de Rojas, Juan Ma-

cil mayor del reino desde el mes de Setiembre de 1801, fecha en que había sido recibido por el Cabildo de Santiago.

DON FRANCISCO RAMÍREZ I VELASCO era hijo del comerciante guatemalteco don José Ramírez Saldaña, i dueño de la hacienda de las Tablas. Había contraído matrimonio con una hija de don Juan Enrique Rosales i de doña María del Rosario Larraín i Salas.

Tuvo la fortuna de tomar prisionero a Marcó del Pont, inmediatamente después de la victoria de Chacabuco.

DON FRANCISCO DIEZ DE ARTEAGA había nacido del matrimonio del caballero chileno don Francisco Diez de Arteaga, alcalde ordinario de Santiago en 1742, con doña María Josefa de Arlegui i Aguirre; i casó él mismo a fines del siglo XVIII con doña María de la Concepción Ugarte i Salinas. (Véase su poder para testar, otorgado ante el escribano Andrés Manuel de Villarreal en 6 de Diciembre de 1797).

El rejidor de 1808 tenía varios hermanos, de los cuales el más distinguido era el presbítero don José Agustín, rector que fué de la Universidad de San Felipe i canónigo de la Catedral de Santiago. En sus últimos años éste se firmaba JOSEPH DIEZ DE ARTEAGA. (Véase el LIBRO INDICE DE LA UNIVERSIDAD, i su testamento, ante José Briseño, en 14 de Julio de 1796).

DON JUSTO SALINAS era hijo de don Miguel Salinas i de doña Margarita Molina. Había contraído matrimonio, en primeras nupcias, con doña Josefa Valdés i Carrera, viuda de don Santiago de Larraín i Lecaros; i, en segundas nupcias, con doña Antonia Sánchez Gaete i Donoso. Tuvo descendencia de uno i otro enlace. Falleció a 1.º de Setiembre de 1814, i su testamento se abrió ante el escribano Agustín Díaz.

Era dueño de las haciendas de la Angostura i de Valle Hermoso. En la primera de ellas lo heredó su hijo don Justo, quien debía casarse con la viuda de don Juan José Carrera, doña Ana María Cotapos.

Don Justo Salinas i Molina había sido recibido en el carácter de rejidor por el Cabildo de Santiago a 27 de Febrero de 1773, en el sillón vacante por muerte de don Francisco Javier de Errázuriz i Larraín. (Archivo de la Municipalidad de Santiago).

La conocida viajera inglesa María Graham visitó la hacienda de la Angostura en Setiembre de 1822, i fué mui agasajada por Salinas i su mujer. (DIARIO DE SU RESIDENCIA EN CHILE. Edición chilena, publicada en 1909. Tomo 2.º, páginas 76-83).

DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SANTANDER era hijo del caballero perua-

nuel de la Cruz (1), Antonio Martínez de Mata (2), Ignacio de Carrera, Francisco de Borja Larraín, José Pérez García, Tomás Ignacio de Urmeneta (3), Joaquín López de Sotomayor (4), Juan Enrique Rosa-

no don Nicolás González Caravedo i de la señora chilena doña María Josefa Santander i Romo; i había sido recibido como rejidor por el Cabildo en 14 de Octubre de 1783. Había contraído matrimonio con doña María del Carmen Lecaros i Alcalde, i tenía una gran hacienda en la ribera sur del Maipo, llamada Chocalán. (MAYORAZGOS I TÍTULOS DE CASTILLA en las familias de Chile. Tomo 1.º, nota de las páginas 385 i 386).

(1) Ha habido en Chile dos familias principales de este apellido: la fundada a mediados del siglo XVIII en Concepción por el militar español don Pablo de la Cruz, padre del coronel don Luis de la Cruz i abuelo del jeneral don José María; i la fundada en la misma época en Talca por el jenovés don Juan de la Croce, el cual, casado con la señora chilena doña Silveria Bahamonde, tuvo numerosa descendencia. Sus hijos varones se dedicaron al comercio i adquirieron considerable fortuna. Uno de ellos fué don Nicolás, quien se estableció en Cádiz i consiguió de la corona el título de conde del Maule, i otro, don Juan Manuel, alcalde ordinario del Cabildo de Santiago en 1807. (Consúltense el DICCIONARIO BIOGRÁFICO de Medina, i la HISTORIA JENERAL de Barros Arana, tomo 11, página 669).

(2) DON ANTONIO MARTÍNEZ DE MATA era natural del puerto de la Coruña; i llegó a Chile mui jóven, después de la muerte de su padre. Estudió leyes en la Universidad de San Felipe; recibióse de abogado en 1770; i dos años después alcanzó los grados de licenciado i doctor en aquella facultad. Fué el sucesor de frai Ignacio León Garavito en la cátedra de matemáticas de la Universidad.

En 1780 contrajo matrimonio con doña Mercedes Coó i Astorga, hija de don Pablo Coó i Aldunate, i nieta del francés don Luis Caux, capitán de marina, natural de Saint-Malo.

Don Antonio falleció en Santiago, a 17 de Julio de 1812. (Véanse el DICCIONARIO de Medina, el LIBRO ÍNDICE DE LA UNIVERSIDAD I LOS TÍTULOS DE CASTILLA DE TORRES SALDAMANDO, tomo 1.º).

(3) DON TOMÁS IGNACIO DE URMENETA fué un comerciante español que se trasladó a nuestro país para acojerse bajo la protección de su tío don Francisco Javier de Urmeneta. Uno i otro eran guipuzcoanos. Casado con la señora chilena doña Manuela García, tuvo por hijos a don Jerónimo i a don José Tomás. Don Tomás Ignacio falleció en 1818. (Pedro Pablo Figueroa, DICCIONARIO BIOGRÁFICO. Tomo 3.º, páginas 344-349).

(4) DON JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR había nacido del matrimonio del caballero gallego don Manuel Francisco López de Sotomayor con la señora chilena doña Mariana de Madariaga i Jáuregui.

Don Manuel Francisco se había dedicado al comercio. En su matrimonio tuvo numerosos hijos, de los cuales don José Ignacio casó con doña Carmen Vicuña i Madariaga, abuelos paternos de don Ramón Sotomayor Valdés. (El español don Manuel Francisco otorgó su testamento ante Antonio Centeno en 2 de Mayo de 1793).

Don Joaquín López de Sotomayor i Madariaga realizó un viaje a la Península a fines del siglo XVIII i obtuvo del Rei la cruz de la órden de Carlos III. De regreso a Chile fué elegido alcalde ordinario del Cabildo de Santiago.

les (1), Antonio del Sol (2) i Pedro Javier de Echeverz.

Tres de estos caballeros se escusaron de aceptar el cargo: Larraín, Pérez García i Echeverz; i fueron reemplazados por don Juan Martínez de Rozas, don Manuel Pérez de Cotapos (3) i don Francisco de Cisternas (4), indicados por el mismo Cabildo.

Con igual fecha, la corporación había propuesto como secretarios al poeta arjentino don Bernardo de Vera i Pintado i al doctor chileno don Joaquín Fernandez de Leiva (5); i el Presidente García Ca-

(1) DON JUAN ENRIQUE ROSALES era hijo del comerciante español don Jerónimo de Rosales i de la señora chilena doña Margarita de Fuentes i Solar. En su juventud había residido en la Península por varios años. Fué alcalde ordinario del Cabildo de Santiago en 1801, i se hallaba casado con doña Rosario Larraín i Salas. Una de sus hijas, como se ha leído, contrajo matrimonio con el rejidor don Francisco Ramírez i Velasco.

(2) DON ANTONIO DEL SOL había nacido en Barcelona, i había pasado a América como ajente de una compañía de comercio. En Chile contrajo matrimonio con doña María Pérez de Uriondo i Valdés. Durante la guerra de la independencia abrazó con entusiasmo la causa realista. En sus últimos años perdió la razón, i falleció en Santiago con fecha 13 de Junio de 1823. Uno de sus nietos rehabilitó en España el título de marqués del valle de Tojo, que le fué concedido por la majestad de Alfonso XII en 1876. (Torres Saldamando. LOS TÍTULOS DE CASTILLA. Tomo 1.º, página 152).

(3) DON MANUEL PÉREZ DE COTAPOS vivió consagrado al comercio, i, cuando se creó el tribunal del Consulado en Santiago, el Rei le nombró consiliario. Era hijo de don Miguel Pérez de Cotapos i Villaamil, alcalde ordinario de Santiago en 1754, i de doña Mercedes Guerrero i Carrera. Había contraído matrimonio con doña Mercedes Aldunate i Larraín. (Testamento otorgado ante Agustín Díaz en 8 de Diciembre de 1811).

(4) DON FRANCISCO JAVIER DE CISTERNAS era quinto nieto del compañero de Pedro de Valdivia llamado Pedro Cisternas, uno de los fundadores de la Serena; i había nacido del matrimonio de don Francisco Javier de Cisternas i Fuica con doña Josefa Gallardo i Lisperguer. Era dueño de la hacienda de Las Palmas, cerca del puerto de San Antonio. El rejidor de 1808 era el abuelo de los Larraín Cisternas. (Thayer Ojeda, LOS CONQUISTADORES DE CHILE. Tomo 1.º, páginas 105-109).

Don Francisco había sido alcalde ordinario de Santiago en 1789 i 90; i se había graduado de bachiller en cánones i leyes en la Universidad de San Felipe, a 30 de Enero de 1770.

(5) Este personaje había nacido en Santiago en el año 1775, i era hijo de un comerciante español de Burgos i de doña María Loreto Ordoiza i Aguirre, sobrina del primer marqués de Montepío. Esta señora debía casarse en segundas nupcias con el empleado español de hacienda don Carlos Rodríguez, de cuyo enlace nació el patriota chileno Manuel Rodríguez.

Después de haber seguido en la Universidad de San Felipe los estudios

rrasco no había tenido tampoco dificultad para admitirlos en el carácter de tales.

Aumentado así el personal del Cabildo con los nuevos rejidores i secretarios, empezó a desplegar una actividad extraordinaria.

En sesión de 9 de Setiembre, acordó solicitar del Presidente la creación de un nuevo correo entre Buenos Aires i Santiago, a fin de que las noticias, tanto de España como del Río de la Plata, llegaran en cada quincena, i nó mensualmente, según entónces sucedía.

Para facilitar esta innovación, «por que clamaba el público», aseguraba el Cabildo, proponía que los gastos fueran costeados con los propios de la ciudad de Santiago.

En seguida, se esforzaron los capitulares por arbitrar todas las medidas posibles a fin de defender el reino contra los enemigos extranjeros.

Este plan se halla estensamente desarrollado en las actas que corresponden a los días 19, 22 i 23 de Setiembre i 9 de Octubre de 1808.

legales, don Joaquín Fernández de Leiva se graduó de licenciado i doctor en esta facultad a principios del año 1800. (INDICE UNIVERSITARIO).

A los pocos meses de haber sido elegido secretario del Cabildo de Santiago, tuvo necesidad de realizar un viaje a la Península, con motivo de la liquidación testamentaria de su abuelo paterno, i aquella corporación se apresuró a nombrarle su representante en la corte de España.

Contra lo que habría sido de esperar, Fernández de Leiva fué perfectamente bien recibido por las autoridades, i, en compañía del comerciante chileno don Miguel Riesco i Puente, fué designado como diputado suplente por Chile en las cortes españolas.

En esta asamblea, don Joaquín defendió los derechos políticos de las colonias americanas; pero se equivocó grandemente al asegurar que ellas jamás se separarían de la madre patria.

En atención a sus méritos, fué nombrado por el Rei oidor del Perú; i falleció en Lima a 11 de Junio de 1814.

Había contraído matrimonio con la señora Dolores Vergara.

Una hermana de don Joaquín casó en Chile con don Manuel Barros Ando-naegui, abuelo de don Diego Barros Arana. (Consúltense la BIBLIOTECA HISPANO-CHELENA de Medina, tomo 3.º, i la HISTORIA de Barros Arana, tomo 8.º, pájs. 79 i 112).

La corporación creía indispensable armar i disciplinar diez mil milicianos en Santiago i seis mil en Concepción, i adquirir con este objeto diez mil fusiles, tres mil pares de pistolas i seis mil sables o espadas.

Acordó, además, manifestar a García Carrasco la urgencia de mandar fundir en Lima cincuenta cañones de bronce, no sólo de fortaleza sino de campaña, i la de pedir al Virrei ochocientos quintales de pólvora.

A fin de reunir el dinero necesario, los capitulares proponían suspender la ejecución de todas las obras públicas, suprimir algunos empleos i servicios rentados, i aumentar las contribuciones.

En sesión de 9 de Octubre, por último, la corporación tomó en cuenta dos propuestas para proveer al reino de fusiles, sables i pistolas, i resolvió comunicarlas al Presidente.

Nadie habría podido negar que tanto espíritu de iniciativa constituía un hecho insólito en esta lejana colonia, ántes escepcionalmente sumisa i respetuosa; i que, en consecuencia, sobrada razón tenían los individuos del partido español para alarmarse i reclamar contra la intervención del Cabildo en los negocios públicos.

Era cierto que los rejidores de Santiago habían empezado por rendir homenaje «al incomparable monarca, el señor don Fernando VII, que en las mayores dificultades había sabido sostener el nombre de la nación (1)»; pero también lo era que los preparativos de defensa propuestos no correspondían a los

(1) Sesión de 19 de Setiembre de 1808.

peligros del momento, i descubrían más bien el anhelo de que la colonia pudiera bastarse a sí misma en cualquiera circunstancia, sin socorros del Perú.

Parece que los capitulares comprendieron que iban por mal camino, i que para realizar sus propósitos necesitaban dar una prueba más positiva que simples palabras de su adhesión a la monarquía, i en sesión de 8 de Octubre designaron una comisión numerosa, presidida por el alcalde don Santos Izquierdo, a fin de que recojiera en el vecindario de Santiago donativos voluntarios destinados al socorro de España, invadida entónces por los ejércitos de Napoleón.

Nada de esto les valió, sin embargo, a los ojos de los realistas verdaderos; pues siempre ellos continuaron desconfiando de las intenciones de los criollos de este país, con tanta mayor razón cuanto que los rumores i los decires de aquella época, que no conocía otros periódicos que los llegados de afuera, exajeraban i desvirtuaban las conversaciones políticas de los personajes del día.

«Ya en este tiempo, afirmaba el quiteño Torres, era notorio que el Cabildo, seducido por los ausiliares citados, i dirigido por don Juan Martínez de Rozas, celebraba todos los días acuerdos nocturnos, que llamaban juntas, en que solo se trataba de armar este reino con tropas, artillería i demás pertrechos, sin tocar el punto de ausiliar a España, arbitrando para este plan gravísimas contribuciones.»

El acuerdo ántes citado de 8 de Octubre, para recojer suscripciones en favor de España, suministra espléndida prueba de que el realista Torres achacaba al Cabildo faltas imaginarias.

Más adelante agregaba el mismo Torres: «Aunque esta noticia es vaga i necesita confirmación, el rejidor Matorras trata de promover aquí el establecimiento de una junta gubernativa. Es regular proceda con Rozas, i demás sus partidarios.»

«Nosotros, decía, quedamos observando sus movimientos, para obrar según exija el caso, sin dar lugar a que estos traidores logren sus proyectos.»

Su excesivo celo daba en esta ocasión al fiel partidario del Rei la facultad de prever el porvenir.





V

La página más triste de su vida

En la gran mayoría de los casos, dominan alternativamente el alma humana las virtudes i los vicios. Raros son los individuos que, en jeneral, sólo se guían, como los criminales, por impulsos perversos, o, como los santos, por móviles desinteresados.

En nadie más que en los hombres públicos aparece de manifiesto la mezcla de buenas i malas pasiones.

Don Juan Martínez de Rozas obedecía a menudo a la ambición que levanta i dignifica; pero en determinadas circunstancias no supo resistir a los deleites de la codicia, que rebaja i envilece.

Aún cuando gozaba de un gran caudal, por parte

de su mujer, no se sentía satisfecho, i deseaba acrecer su fortuna propia.

Así lo demuestra el asunto del ESCORPIÓN.

En aquella época era mui frecuente en las costas de Chile el comercio de contrabando, practicado por los marinos ingleses i por los de Estados Unidos.

Entre los buques que se dedicaban a esta clase de negocios, figuraba en primera línea la fragata inglesa ESCORPIÓN, mandada por el capitán Tristán Bunker.

Habiendo tenido noticia el Presidente García Carrasco, a mediados de 1808, de que la mencionada embarcación se encontraba en una caleta del partido de Colchagua, resolvió apoderarse de ella; i, con tal fin, comisionó a dos agentes suyos, españoles de nacimiento, a quienes concedió patente de corso.

Estos procedieron de una manera cobarde i brutal.

De acuerdo con ellos, el capitán Bunker, con fecha 13 de Octubre, entró en el puerto de Pichidangui, del partido de Petorca, halagado con la esperanza de vender sus mercaderías a un alto personaje que debía esperarle en aquel sitio.

En efecto, a las pocas horas de haber fondeado la fragata, llegó a ella un bote que llevaba dos pasajeros. Uno, con la venera de Carlos III en el pecho, parecía el patrón; i el otro, más humilde, finjía ser el dependiente.

La fragata debía permanecer en el puerto algunos días; i Bunker bajaba todas las mañanas a tierra para discutir las bases del contrato.

Al tercer día, resolvió dormir en el puerto, i de

noche fué miserablemente asesinado, en unión de ocho marineros que le acompañaban.

Los agentes de García Carrasco tenían bajo sus órdenes ochenta hombres armados.

La cita había sido una celada; el personaje no era tal, sino un pobre mercader, de apellido Arrué; Bunker había caído en una grosera trampa.

García Carrasco se apoderó de la fragata, i distribuyó la presa, estimada en seiscientos mil pesos, entre sus cómplices.

Este sangriento atentado produjo en Santiago unánime indignación. La sociedad culta condenó igualmente a los asesinos i a las personas con quienes se consultaba de ordinario el Presidente de Chile.

Era de creer que ni éste ni aquéllos habían ordenado los crímenes cometidos; pero se hallaba en la conciencia pública el convencimiento de que la matanza había sido una consecuencia lójica de la libertad dada a sus agentes por García Carrasco.

En el momento de repartir la presa, se suscitó una grave cuestión jurídica (1).

En comunicaciones de Febrero de 1809, dirigidas a la junta de Sevilla i al ministro de hacienda don Francisco Saavedra, el administrador de la Aduana, don Manuel de Manso i Santa Cruz, i el asesor del Presidente, don Pedro Díaz de Valdés, reprobaron enérgicamente la perfidia de que se habían valido García Carrasco i sus agentes para engañar al capitán Bunker; protestaron del asesinato de éste i de sus ocho subalternos; negaron que la mencionada hubiera sido una empresa de lejítimo corso, i aseguraron

(1) Barros Arana, HISTORIA JENERAL DE CHILE, tomo 8.º, pájinas 55-69.

que sólo se trataba de mercaderías de contrabando caídas en comiso; añadieron que la patente otorgada a los apresadores había sido un mero disfraz, a fin de arrebatarse al real erario el rico cargamento de la fragata, i poder distribuirlo entre ellos i los personajes que habían dirijido la tramoya en Santiago, entre los cuales señalaban al doctor Rozas; i, por fin, hicieron presente que la patente había sido decretada después que la junta de Sevilla había dado aviso al Presidente de Chile del armisticio con la Gran Bretaña, i, por tanto, cuando las naves de este último país debían considerarse amigas [por los barcos españoles (1)].

Por desgracia, la intervención de Martínez de Rozas en este desgraciado asunto había sido innegable. Documentos fidedignos así lo atestiguan.

García Carrasco, en un oficio dirijido al ministro español don Pedro Cevallos, en justificación de su conducta, con fecha 20 de Diciembre de 1808, le aseguraba que los esfuerzos de los comandantes de los resguardos para estorbar el contrabando habían sido completamente ineficaces, i que, en vista de este mal éxito, él se había visto obligado a proceder con energía en el caso del buque corsario ESCORPIÓN; i le agregaba estas palabras:

«El asesor de este gobierno (don Pedro Díaz de Valdés, quien había contraído matrimonio con doña Javiera Carrera i Verdugo, hermana de don José Miguel Carrera) que se halla casado en esta ciudad, i tiene por su mujer relaciones de parentesco con gran parte de los habitantes de ella, cooperaba a los mis-

(1) Matta Vial, COLECCIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE CHILE, tomo 8.º, páginas 131-157.

mos designios (a fin de favorecer el contrabando), con hechos de cuya verdad yo no podía dudar; i como además, pasado el término de la ordenanza, no ponía su dictámen (sobre el apresamiento del ESCORPIÓN), sin embargo de mis requerimientos, mandé recojer los autos de su poder, i los terminé con parecer secreto de un letrado de probidad, intelijencia i talento conocidos, para librar la resolución de este negocio de influjos i sujestiones depravadas (1).»

Este letrado, como puede fácilmente calcularse, era el doctor Rozas.

En la nota, a que antes se ha aludido, escrita por Díaz de Valdés a la junta de Sevilla, se puntualizaban las diferentes jestioniones hechas por Martínez de Rozas para apresurar el despacho del dictámen.

Por desgracia, es también innegable que a don Juan le tocó una cuota no pequeña en los beneficios de la presa.

En nota dirigida a la junta española, con fecha de Abril de 1809, Díaz de Valdés estampaba la declaración de fuego que va a leerse.

«A lo representado, decía, no considero impropio de mi inspección añadir que, sin embargo de estar únicamente comprendidos en la patente de corso los citados Medina i Echavarría, tuvieron igual parte en la repartición de la presa, avaluada en quinientos setenta i cinco mil pesos, el sindicato subdelegado de San Fernando don Francisco Antonio de la Carrera, don Pedro Arrué i el americano Juan Enrique Faulkner, destinando otra igual porción que a éstos para un individuo cuyo nombre se omitió en la distribución; pero, por voz pública, que fué per-

(1) COLECCIÓN citada. Tomo 8.º, página 125.

teneciente i aplicado a favor del referido asesor privado don Juan Rozas, así por haber sido quien dirigió todo el asunto con manifiesto esfuerzo i empeño, como por la entrega pública que se hizo de dicha parte de presa en Valparaíso a su sobrino (primo hermano) don José María Rozas, para beneficiarla en Lima, cuyo principal es igual al de la que percibieron los demás interesados, i su producto excederá de cien mil pesos.»

Mucho más tarde, en Febrero de 1815, un comerciante de Valparaíso, don José Antonio Rodríguez, al prestar declaración en el proceso, de nuevo abierto, sobre el apresamiento del ESCORPIÓN, expresó que no había tenido más participación en el asunto que «el haber recibido la hijuela que le cupo a don Juan Martínez de Rozas, cuyos efectos que le tocaron, en número de cincuenta i nueve fardos o cajones, se remitieron a Lima en la fragata SACRAMENTO, a principios de 1809. Estos cincuenta i nueve cajones iban marcados con las letras. **J. M. R.** (1).

Los testimonios trascritos concuerdan en todas sus partes, i no dejan lugar a duda.

Puede agregarse una prueba fehaciente de que Martínez de Rozas dos años después continuaba negociando con las mercaderías del ESCORPIÓN.

García Carrasco, que había sacado buen provecho del apresamiento de este buque, había depositado en poder de un comerciante español de Santiago, don Tomás Ignacio de Urmeneta, más de seis mil pesos en dinero, por intermedio de su amigo Martínez de Rozas. Destituido de la presidencia de Chile,

(1) Barros Arana, HISTORIA JENERAL DE CHILE, tomo 8.º, páginas 69-74, nota 11.

el ex-funcionario había conseguido en 1811 trasladarse al Perú; pero en tan malas condiciones que había quedado debiendo los gastos del viaje. Se apresuró entónces a reclamar aquella suma.

Desgraciadamente, los ajitados sucesos de Chile i los azares de la vida política de Martínez de Rozas fueron obstáculo casi insuperable para que fueran devueltos inmediatamente a García Carrasco los seis mil i tantos pesos que había dejado en nuestro país.

En carta escrita por él al señor Urmeneta, en demanda de lo que le adeudaba, decía, en 20 de Enero de 1813, entre otras cosas: «La de secreto que he tenido con dicho señor (Martínez de Rozas), Nuestra Señora del Cármen, él i yo lo sabemos, como es el haberme dicho en la puerta del corredor del palacio, en donde me tuvieron diez i ocho días con centinela de vista (con motivo del motín de Figueroa), que si tenía algún dinero para poner en la presa de la ESCORPIÓN; a que contesté no tenía más que quinientos pesos, por cuya cantidad dijo me metiese en parte, i convino en ello; i yo entónces ofrecí a la Vírjen del Cármen la mitad de lo que me tocase, para la fábrica de su iglesia que se construye en Concepción..... (1).»

El apresamiento del ESCORPIÓN debía recibir del gobierno español dos resoluciones contradictorias.

En vista del informe de García Carrasco, enviado a 20 de Diciembre de 1808, la junta central de Sevilla no tuvo dificultad para aprobar la conducta del Presidente de Chile; pero, cuando llegaron a España

(1) Matta Vial, COLECCIÓN citada, tomo 25, páginas 247 i 248.

las reclamaciones del gobierno inglés sobre este asunto, i los dictámenes espeditos por el administrador de la Aduana de Santiago i por el asesor Díaz de Valdés, el Consejo de Rejencia, en real cédula de 23 de Marzo de 1811, ordenó que los beneficiados con la presa devolviesen en arcas fiscales las cantidades que habían percibido, i que entretanto fuera responsable de ellas el ex-Presidente García Carrasco.

Como se supondrá, esta última resolución no pudo llevarse a debido término, a causa del movimiento revolucionario que conmovía a la América Española; pero, en cambio, la reprobación unánime con que la sociedad de Santiago marcó a los culpables en el asesinato del capitán Bunker i de sus ocho marineros produjo todos sus efectos.

Por de pronto, obligó a Martínez de Rozas a salir de la capital i a retirarse a Concepción.

Este aserto causará estrañeza a todos aquellos que hasta hoi se habían imaginado que el motivo del viaje repentino del doctor Rozas fué su rompimiento con García Carrasco, como lo aseguran nuestros historiadores; pero es fácil demostrar que no hubo tal interrupción de amistad entre el Presidente i su asesor privado, i que, a la inversa, mantuvieron hasta el fin de su vida cordiales relaciones.

El cotejo de los documentos enjendra esta íntima convicción; pues, aunque García Carrasco se espresaba mal de Martínez de Rozas en las comunicaciones que enviaba al Consejo de Rejencia, continuaba ligado por el afecto i por los negocios con su antiguo amigo.

Así, con la misma pluma, le calificaba de INGRATO

PREVARICADOR, en oficio de Noviembre de 1810 (1), a los dos meses de instalada la junta de gobierno de Chile, i le deseaba muchos años de vida, en carta dirigida al mismo doctor Rozas, con fecha 12 de Setiembre de 1812 (2).

Como se sabe, Martínez de Rozas falleció en Mayo de 1813, i García Carrasco, poco tiempo después, a diez días del mes de Agosto del mismo año, en la ciudad de Lima.

La esplicación de la partida de Rozas a Concepción dada por el mencionado Presidente al Virrei Abascal en 29 de Junio de 1810, a propósito de una reprimenda que le había hecho por su amistad con el personaje chileno, no era completa ni sincera. «Luego que entendió, le escribía, que (esa amistad) se censuraba, evacuando otros asuntos particulares a que vino principalmente (Martínez de Rozas), hice que se retirase a su vecindad. . . (3)».

Se comprende que, para poner fin a las relaciones oficiales entre él i su consejero, García Carrasco no habría necesitado hacer salir a este último de Santiago. La ciudad entónces era mui pequeña, i todo lo que en ella sucedía, con mayor razón en la casa de gobierno, se comentaba en el acto en todas partes. Habría bastado, a fin de que cesaran las murmuraciones de los españoles, que el Presidente no hubiera recibido en adelante al doctor Rozas.

La verdadera causa del viaje fué la pesada atmósfera que envolvió a don Juan en la capital después que se tuvo perfecta noticia de su participación en

(1) Matta Vial, COLECCIÓN citada, tomo 9.º, página 41.

(2) Guardo en mi poder el orijinal de esta carta.

(3) Matta Vial, COLECCIÓN citada tomo 8.º.

la presa del barco inglés. Es sabido que, no sólo los realistas, sino también los patriotas juzgaron con severidad al abogado que, gracias a una interpretación jurídica errónea, sacó gran provecho de las mercaderías del ESCORPIÓN.



VI

Junta de Gobierno de 1810

Puede calcularse con exactitud que Martínez de Rozas regresó a Concepción en los primeros meses de 1809 (1).

Hasta esta fecha, i aún seis meses más tarde, él no pensaba, honrado es confesarlo, en la independencia de Chile. Suficiente prueba de ello suministra el entusiasta elogio que, en 16 de Setiembre de 1809, envió García Carrasco de la persona de Martínez de Rozas a la junta de Sevilla (2).

(1) Matta Vial, COLECCIÓN citada, tomo 8.º, página 31. En el informe del escribano Torres a la junta de Aranjuez, firmado en 29 de Enero de 1809, se refiere una conversación que sostuvo el doctor Rozas con don José Antonio de Rojas en el día 27 de aquel mes, dentro de la tienda de Matorras, en la ciudad de Santiago.

(2) Medina, BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA, tomo 3.º, página 371.

El indicado oficio terminaba con estas palabras: «El doctor don Juan Rozas es digno de que se le confiera una plaza togada o una fiscalía en cualquiera real audiencia de América, que desempeñará con el mayor vigor i enerjía, por sus sublimes talentos i literatura.»

En esta comunicación, García Carrasco justificaba por completo a su amigo de los cargos que le había imputado el intendente de Concepción i que le habían hecho perder la asesoría de la provincia; i, con abierta mala voluntad, presentaba al sucesor de Rozas en aquel empleo como torpe, desidioso i estafador.

Alava, por cierto, no salía mejor librado. «El intendente, aseguraba García Carrasco, tuvo su particular interés en haber propuesto a Godoi i separado al doctor Rozas; porque, estando inculcado de varios crímenes i comercios ilícitos contra las leyes, de que le denunció el administrador de la aduana don Juan Agustín Fernández desde el año 1800, quiso tener en aquella provincia al término de su gobierno un sujeto que le resguardase las espaldas a los amagos de su residencia, que prevé ha de ser funesta, por los daños i perjuicios que ha causado a la real hacienda i a varios sujetos de aquella provincia, particularmente al administrador Fernández, de quien tengo informado a V.M. por el ministerio de hacienda, sobre la reposición de su empleo, que teme ir a servir por no experimentar mayores insultos que los que ha sufrido desde esa época, por el denuncia.»

Por fin, hacía presente a la junta que el doctor Rozas no había podido hacer uso en los últimos años de la licencia que el Rei le había concedido para

trasladarse a la Península, por causa de la guerra con Francia.

Aún cuando es evidente que, al enviar su oficio, García Carrasco había procedido de acuerdo con el interesado, debe recordarse que éste no se encontraba ya en Santiago sino en Concepción, como lo prueban las cartas que dirigió desde allí a don José Antonio de Rojas; cartas que fueron aprovechadas en 1810 en el proceso de este ilustre patriota, i que hoy sirven a la historia para juzgar el gobierno realista de aquellos tiempos (1).

En Setiembre de 1809 el doctor Rozas vivía al lado de su familia, i rodeado de un grupo numeroso de parientes i amigos, que conversaban a menudo con él sobre los sucesos de la Península i de Buenos Aires, con todo el interés i entusiasmo de quienes preveían futuras complicaciones para la amada colonia donde habían nacido.

De esta sociedad formaban parte sus cuñados don Antonio, don Juan de Dios i don José María Urrutia i Manzano; don Rafael de la Sota, casado con una hermana de su mujer; don Pedro José de Benavente i Roa; don Luis de la Cruz; don Bernardo O'Higgins; i algunos jóvenes, entre los cuales se distinguían don José Antonio Prieto i don Esteban Manzano.

Al calor de la amistad i de la franqueza, estimulado por espíritus más frescos que el suyo, i robustecido por la palabra resuelta i firme de O'Higgins, el doctor Rozas fué avanzando en esta época paso a paso en el sendero de las convicciones revolucionarias.

(1) Matta Vial, COLECCIÓN citada, tomo 8.º, páginas 290-293.

Su correspondencia con Rojas revelaba en él un alma emancipada i escéptica, que había perdido muchas ilusiones en el triunfo de la monarquía.

El alentador ejemplo que día por día presentaba a los chilenos la varonil sociedad de Buenos Aires debía servir, por lo demás, de poderosa tentación a Rozas i a sus amigos.

En estas condiciones de ánimo i de vida sorprendieron a don Juan Martínez de Rozas el año de 1810 i los acontecimientos políticos que se verificaron en la capital de Chile desde el mismo 1º. de Enero.

En este día el Cabildo de Santiago eligió a tres patriotas reconocidos para los puestos principales de la corporación, con suma contrariedad de parte de García Carrasco.

Don José Nicolás de la Cerda i don Agustín de Eizaguirre fueron nombrados alcaldes ordinarios, i don Juan Antonio de Ovalle, procurador de ciudad.

Desde entónces los sucesos graves continuaron precipitándose, en tal forma que casi no trascurría mes sin que llegara a Concepción alguna noticia de importancia.

A principios de Febrero, la Real Audiencia exijía a García Carrasco que admitiera sin condiciones a Díaz de Valdés en su cargo de asesor; pero el Presidente se negaba a hacerlo, i dos meses más tarde concluía por suspenderle del empleo.

En los primeros días de Mayo, el Cabildo se oponía inútilmente a que fueran enviadas a España las lanzas que había en la capital i que los vecinos consideraban indispensables para la defensa del país.

En la memorable fecha de 25 del mismo mes, García Carrasco decretaba la prisión de don José Anto-

nio de Rojas, don Juan Antonio de Ovalle i don Bernardo de Vera, por conspiradores contra el gobierno, i esta órden era ejecutada en los precisos momentos en que Buenos Aires realizaba su emancipación política.

En el mes de Junio, el Presidente de Chile obligaba al Cabildo de la capital a reconocer como asesor, en reemplazo de Díaz de Valdés, al doctor del Campo, que era uno de sus favoritos; i al mes siguiente ordenaba, en medio de la mayor reserva, i con violación de sus promesas anteriores, el destierro al Perú de los patriotas Ovalle, Rojas i Vera.

Por último, el día 16 de Julio, García Carrasco era obligado a renunciar después de grandes ajitaciones populares.

Martínez de Rozas debió de pensar entónces en sus adentros que, si bien había caído un mal gobernante, él iba a carecer en lo sucesivo de un amigo i protector.

Se ha asegurado por respetables historiadores de nuestro país que el doctor Rozas, más o menos en este tiempo, se ocupó en escribir el *Catecismo político-cristiano*, que, bajo el seudónimo de *Don José Amor de la Patria*, circuló manuscrito entre los patriotas de Santiago, i estaba destinado, según rezaba el título, *para la instrucción de los pueblos libres de la América Meridional*.

Semejante afirmación carece e absoluto de pruebas, i, por el contrario, puede afirmarse que el autor del opúsculo no fué el doctor Rozas, cuyo carácter astuto i solapado no se compadecía, sin que hubieran mediado circunstancias extraordinarias, con un acto de tanto arrojo i peligro.

Por lo demás, él no necesitaba esponer su persona ni su situación para que los patriotas de influencia en Santiago le tuvieran mui presente.

Durante el año que había permanecido en la capital, al lado de García Carrasco, había prestado grandes servicios de interés público; i su prestigio de hombre instruido i de talento era tan sólido en la ciudad de Concepción que podía considerársele como el árbitro de los destinos de aquella provincia.

No debe, pues, causar estrañeza que, en las horas críticas por que atravesaba el país, el cabildo abierto de 18 de Setiembre de 1810, le nombrara vocal de la junta de gobierno.

Un mes más tarde, el doctor Rozas salió de Concepción para tomar su puesto en la junta, escoltado por una compañía del batallón de infantes de aquella ciudad; i en 1.º de Noviembre fué recibido en Santiago con los honores de capitán jeneral. Estas demostraciones eran una elocuente prueba de la importancia atribuida a su adhesión por los directores del movimiento revolucionario.

Martínez de Rozas no tenía sin duda la audacia de un apóstol; pero, en cambio, se hallaba dotado de las condiciones indispensables para tomar las riendas del gobierno. Su buen sentido; un criterio firme, fundado en la base del derecho; i hasta sus relaciones de familia en la provincia de Cuyo, eran otras tantas garantías de acierto i de triunfo.

Entre los vocales que compusieron la junta elejida en el día 18 de Setiembre, la persona del doctor Rozas brillaba con luz propia i se destacaba con extraordinario relieve. La ancianidad de los unos, la incompetencia de los otros, i la hostilidad de los demás

al nuevo réjimen, le dieron una situación de primacía.

Como lo han sostenido todos los historiadores, él fué el alma de la junta.

Cuando se hizo cargo de su puesto, el mismo día de su llegada a Santiago, o sea, el 1.º de Noviembre, el horizonte político estaba oscurecido por espesos nubarrones.

Por el norte, el virrei del Perú amenazaba a los patriotas chilenos con la confianza i valor que da la fuerza; por el oriente, las provincias del Río de la Plata, combatidas en toda la línea de su frontera septentrional, solicitaban con ahinco nuestro apoyo; i, por último, las necesidades de nuestra propia defensa reclamaban urjentemente la formación de nuevos batallones i la adquisición de las armas necesarias.

El doctor Rozas, al mismo tiempo que combatía las asechanzas de los adversarios del gobierno, i las debilidades i temores de los espíritus pusilánimes, debía atender a los graves problemas políticos i económicos que cada día se presentaban con urgencia en la mesa de su despacho.

Esta fué sin duda la época más fecunda de su vida de gobernante.

Por desgracia, un gran número de los papeles de aquel período, en que se hallaba consignada la labor incesante del hábil estadista, han desaparecido: algunos, quemados por su propia familia en momentos de peligro, a fin de que no cayeran en manos enemigas; i otros, los menos, destruidos por la acción lenta, pero implacable, del tiempo.

Sólo unas cuantas cartas i documentos, que han llegado a ser restos preciosos, pueden ahora exhibirse

como una muestra de las dificultades i preocupaciones que atormentaban el alma del verdadero presidente de la junta de 1810, en esos días de ajitación continua que se han llamado de la Patria Vieja i de los cuales debía nacer la patria chilena.

El peligro mayor para las nuevas instituciones estaba sin duda en el Perú. De los acuerdos que tomara el Virrei Abascal dependía la salvación o ruina del nuevo gobierno.

Así se explica que los miembros de la junta, i en especial el doctor Rozas, tuvieran el oído atento a los rumores que llegaban de la ciudad de los Reyes.

La carta que sigue daba interesantes noticias a los revolucionarios de Chile.

«Señor don Juan de Rozas.

«Lima i Marzo 4 de 1811.

«Mui señor mío i de mi distinguido aprecio, no puedo menos que manifestar por ésta el efecto patriótico que me asiste sobre las utilidades i precauciones (sic) de mi amada patria, Chile, i todos sus hijos, manifestando en esto las asechanzas que le ponen los antipatriotas de los europeos que allí habitan, i los viles e infames dicterios con que se espresan los sarracenos (sic) aquí en Lima (que así llamamos a los europeos). Estos, dirijidos por los de ésa, que les escriben cuantas determinaciones ejecuta la sabia junta, aumentando con falsedades cosas que no habrá pensado, por lo que en esta patentizo.

«Todos los capitanes, pilotos sarracenos que navegan en el comercio para Chile vienen diciendo que

la junta de Chile se ha instalado para robar i saquear; que los europeos tienen su secreta liga para acabar con ella. Escribe Chopitea que a cada propio que llega de Buenos Aires con buenas noticias, como las suponen, se conmueve toda la ciudad de Santiago de Chile contra dicha junta; i que las milicias de las campañas se habían armado contra ella; que no le obedecían cosa alguna; que Concepción no había querido dar las tropas que la junta había pedido; que en Valparaíso intentaban ahorcar a su Cabildo los sarracenos; cuyas hablillas, con tantas exajeraciones producidas, conmueven los cafés de Lima en castigos, i amenazas, dicterios infamatorios, contra los chilenos, i su junta. El dicterio más honroso es de pícaros chilenos; otros son de judíos, herejes, peores que Napoleón.

«El castigo que les preparan así a la junta de Buenos Aires como a la de Chile es que mueran en unas islas, sin darles alimento ninguno. Otros, a porfía, i apretando más el tormento, dicen que los embarquen todos, i amarrados espalda con espalda, los echen a la mar. Otros, que en puntas de lanzas jugar (sic) la pelota, como hacían los indios, para que así paguen su delito. Otros dicen que acabar con toda la raza de los habitantes de Chile i de Buenos Aires, i sembrar sus tierras de sal, como antiguamente se ejecutaba. I luego salen de los cafés insultando a todo hijo de Chile, diciéndoles traidores, alzados; de suerte que nos miran con un implacable odio i horror, que si sus vistas fueran saetas nos traspasaran.

«En la Nueva Limeña escribió Chopitea i otros muchos que Elío había llegado a Montevideo con siete mil hombres, que ya la junta de Buenos Aires

había acabado, i luego seguiría con la de Chile. Esta noticia renovó otra vez los dicterios; i a una decían todos: ya son nuestras las Américas; ahora la pagarán los canallas americanos.

«El virrei de Lima mira el mismo horror, junto con sus saláteres (sic) Gainza, Basso Berri, comandante de artillería, Viveros i el arzobispo. No tratan sino de arbitrios de cómo aniquilar i destruir dichas juntas. El día primero de Marzo publicó bando contra las juntas, desaprobándolas i teniéndolas por de ningún valor, que así lo mandaba el que se dice Consejo de Rejencia, publicando también el reconocimiento de las Cortes en España, para que se celebrasen con iluminación i misa de gracia. I el Virrei tuvo un convite jeneral, con brindis i copas al aire por dicha celebración, alucinando a los pusilánimes limeños, a quienes tiene amarrados con estas i otras muchas invenciones, como es el rejimiento de Concordia que ha levantado, i obligando a pagar tropas a costa de los mismos vecinos, diciéndoles que todo es a beneficio de la patria, i hacer frente a las tropas insurjentes que vienen de Buenos Aires, que éstos vienen matando i robando, sin perdonar ni a los sacerdotes.

«Las tropas del Fijo las ha mandado para el Desaguadero; i batallón que resta, con pardos i morenos, caminan para Piura a hacer frente a los de Quito. Estas determinaciones hostiles las miran los limeños con indolencia, i el saqueo jeneral que ha hecho embargando las barras de plata de la Moneda, a nombre del Rei, i, secretamente de noche, los fondos de los Santos Lugares i de los cautivos. No ha dejado plata en las cajas de los tribunales. Se dice con certidumbre que se embarca con este saqueo en la fraga-

ta Castor, que está en franquia en la bahía del Callao, con víveres para seis meses.

«Las tropas claman por sus tercios, i no se les paga, i lo mismo la marina. Hasta aquí el visir del Perú. En órden a las juntas, siempre que haya un sarraceno en las Américas no cesarán de incomodar a las juntas, armándoles lazos i asechanzas secretas, conmoviendo a los pacíficos hijos del país, principalmente al pueblo ignorante, con razones sofísticas.

«Todo lo que he espuesto a V.S. es porque veo el gran patriotismo i anhelo a los intereses i aumentos del país, que no perdonará V.S. ningún adbitrio interesante, principalmente el de, si es posible, quitar los timones a los barcos, para obligar a los limeños que hagan su junta con la hostilización de víveres, i bloquear el Callao, para que no se escape la fragata Castor, i, al mismo tiempo, que aprieten las tropas de Buenos Aires en el Desaguadero, tomando el Callao; pues no hai otro medio para que Lima haga su junta, i quitar este flanco del puerto del Callao, para que no desembarquen enemigos de la Europa.

«Dios guardé a V.S. muchos años, para la felicidad del país. Su más fino i apasionado Q. S. M. B.

FRANCISCO JAVIER MUÑOZ.»

Esta desaliñada comunicacion, escrita por quien tenía escaso cultivo intelectual, anunciaba, si bien se lee, algunos de los acontecimientos que debían verificarse en Chile más tarde o más temprano: verbigracia, el levantamiento militar de Figueroa, ocurrido en Santiago con fecha 1.º de Abril; i la relegacion de

los más respetables patriotas chilenos a las islas de Juan Fernández durante el gobierno de la reconquista.

En vista de estas i otras alarmantes noticias, la junta de gobierno había dado considerable impulso a la creación de nuevos cuerpos de línea, i a la reorganización de las milicias.

Don Pedro José de Benavente, nombrado gobernador militar de Concepción, escribía sobre este asunto a su amigo i compadre Martínez de Rozas, con fecha 5 de Febrero de 1811, el interesante párrafo que va a leerse:

«Anoche marcharon en el correo todos los papeles i estudios concernientes al arreglo i organización de cuerpos de milicias de esta provincia. El número de los nuevamente creados (el número de reclutas) ascienden al de seis mil quinientos i tantos, que, con los que había, componen 13,952, poco más o menos; fuerza respetable para oponerse a cualesquiera invasión, siempre que haya dedicación i empeño en la instrucción correspondiente.»

El entusiasmo patriótico de los habitantes del sur había suplido la falta de recursos; i la enerjía i actividad de Benavente habían creado de la nada verdaderos batallones.

El cuadro, sin embargo, tenía sus sombras. En la misma carta, don Pedro José agregaba estas palabras: «En nuestras fronteras siguen las novedades de indios. Entre unos i otros, ya no hai fuerzas humanas que los contengan. Se están matando i robando frecuentemente; i en estas escaramuzas suelen pagar también algunos españoles comerciantes.»

Los araucanos constituían sin duda una fuerza res-

petable, pero indisciplinada, como lo aseguraba el gobernador militar de Concepción; i, por tanto, difícil de aprovechar en defensa del país.

Era necesario descontarlos de los cálculos hechos en el palacio de gobierno de la capital.

En estos días el correo de Buenos Aires trajo una noticia que produjo extraordinaria i justificada alarma a los patriotas de Santiago.

Don Francisco Javier de Elío, aquel gobernador nombrado por el Consejo de Rejencia en reemplazo de García Carrasco, i que los chilenos no habían querido recibir en carácter de tal, acababa de llegar a Montevideo como virrei del Río de la Plata, con un ejército de seis mil hombres, para someter a los rebeldes.

Aunque poco tiempo después se supo que había en estos datos mucho abultamiento, pues Elío no había sacado de España más de 500 hombres, la junta de gobierno de Chile, inspirada evidentemente por Martínez de Rozas, se apresuró a ofrecer i a mandar auxilios a la junta de Buenos Aires, a pesar de que de este lado de los Andes se levantaron serias resistencias i ataques contra semejante determinación.

Los antecedentes espuestos dan la clave de la carta que se copia en seguida.

«Señor don Juan Martínez de Rozas:

«Concepción, Febrero 11 de 1811.

«A las 11 del día.

«Compadre i señor: esta mañana a las 7 llegó el dragón con la de la excelentísima junta sobre reunión en esta ciudad de 200 dragones i 300 infantes, para que marchen al destino que se me prevenga. En su virtud, quedan ya nombrados los infantes con sus correspondientes oficiales; i también estarán en ésta los dragones pasado mañana, en todo el día, para cuyo fin salió el correo consiguiente a las 9 de este día.

«Si para alguna comisión de empeño i gravedad sirviese Benavente, sepa V. está pronto i resuelto a derramar la última gota de su sangre por defender la justa causa i que se guarde el respeto i decoro que se merece nuestra respetable excelentísima junta de gobierno.

«No hai más tiempo, ni novedad en casa de mi comadre, sucediendo lo mismo entre las de los parientes i la de su compadre Q. S. M. B.—BENAVENTE.»

La mujer e hijos del doctor Rozas habían quedado en el sur.

Estos eran los buenos tiempos en que las órdenes de Martínez de Rozas recibían en todos los ámbitos del país cumplimiento pronto i seguro.

La junta de Santiago no creyó necesario que don Pedro José de Benavente fuera a Buenos Aires al mando de los auxiliares, i envió en su lugar al coronel

Alcázar; pero, en cambio, marcharon en esta columna sus hijos don Diego José i don José María, los cuales debían más tarde ilustrar sus nombres al servicio de la República.

Por lo demás, el número de los soldados fué reducido a un total de 300 hombres: 200 infantes i 100 granaderos. Probablemente esta medida obedeció a las críticas de la opinión pública i de algunos cabildos contra el envío de estos auxiliares, que se consideraban indispensables para la defensa interior.

Puede juzgarse del entusiasmo que llevaban los chilenos en el pecho por la carta que sigue.

«Señor doctor don Juan Martínez de Rozas, vocal de la Excelentísima Junta:

«Mui señor mío i mi más venerado jefe de todos mis respetos: ya me tiene V.S. al pié de los Andes, i dispuesto a marchar, si posible fuera, hasta el fin del mundo, en obsequio de nuestra común madre, que es la Patria; i suplico a V.S. tenga la bondad de recomendarme a la excelentísima junta del inmortal Buenos Aires, para que se me confíe los puntos de defensa o ataque donde con mi tropa dé a conocer el valor araucano, i cuente V.S. que no dejaremos el puesto que se nos confíe hasta perecer o dar terror a los enemigos de nuestra justa causa.

«Yo he dejado mi familia abandonada, i mi mujer cuasi en los umbrales de la muerte; pero nada me es más doloroso que ver la inacción de los pérfidos que no siguen el verdadero partido de la justicia. Así, señor, mucho conviene que no haya más piedad con esos ingratos, desconocidos ajentes de los infames sarracenos; i por esto es bueno que la paguen, para

que se sosieguen de pensar en pérfidos e inicuos planes.

«Celebraré que V.S. haya descansado de la ajitación que le han dado esos inicuos (los del motín de Figueroa), que hasta el nombre me horroriza; i sólo digo a V.S. que su Calderón es constante, i que puede descansar seguro en él para cuanto quiera confiarle, seguro que es i será eterno patriota, sin pantomima, i sí de todo corazón, con el que ruega a Dios guarde a V.S. los muchos años que yo deseo, i el reino necesita.

«Villa de Santa Rosa de los Andes, 11 de Abril de 1811. Buen amigo de V.S. Su más rendido súbdito, S.S.—FRANCISCO CALDERÓN.»

Como siempre sucede en todas las funciones humanas, el regreso no fué tan alegre ni lleno de ilusiones como el viaje de ida.

Hé aquí cómo apreciaba esta columna de los soldados del sur un juez competentísimo, el coronel don Juan Mackenna, gobernador de Valparaíso, en carta dirigida a Rozas con fecha 20 de Junio:

«El destacamento de Concepción hará impresión en Buenos Aires, porque no tiene tropa que la iguale, ni en presencia ni en valor. Como la mayor parte de los habitantes de Osorno son de la frontera, con cuyo motivo los he tratado de cerca, i formado el concepto que en el Universo no hai hombres más a propósito para soldados que ellos, pues, además de su valor i robustez, ningún soldado de Europa es capaz de sufrir tanto hambre i fatiga como ellos.»

Puede fácilmente suponerse cómo serían recibidos estos batallones allende la Cordillera.

El gobernador de Mendoza, don Francisco Javier

de Rozas, en carta escrita a su hermano don Juan, en el día 29 de Abril, describía de este modo su paso por aquella ciudad.

«Aquí estamos llenos de satisfacción por las hermosas tropas de Penco. Se han celebrado i festejado como merecen sus dignos oficiales; pues fueron recibidos con salva de cañones en la Plaza, i vestidas las ocho cuadras que hai desde aquí hasta el sauce de la Cañada de gallardetes i arcos torales, i muchos cientos de voladores que se gastaron a su entrada. Se les han hecho muchos bailes, con mui lucida concurrencia. Han pedido 60 pesos a buena cuenta, para gratificar a las tropas, i se les han dado en pesos de oro; fuera de 50 pesos, poco más o menos, que importa el flete de carretas i avíos, i, sin embargo de hallarse estas cajas exhaustas de caudales, todo se ha facilitado, i espero de que en Buenos Aires sean recibidos con mayores aplausos.»

Según antes se ha leído, los oficiales chilenos volvieron desengañados del Río de la Plata.

«Los mozos Benaventes (don Diego José i don José María), escribía desde Santiago, en 7 de Enero de 1812, a don Juan Martínez de Rozas un sobrino político de su mujer, don Bernardo de Vergara, que han regresado de Buenos Aires, se han dedicado desde el instante de su arribo a ésta a ridiculizar a aquel gobierno, i acreditarlo por el más tirano i despreciable que se ha conocido jamás; añadiendo a esto todo el esfuerzo que les es posible para persuadir que las medidas de conveniencia que se estampan en las gacetas, todas son patrañas i mentiras, i que aquel reino camina con pasos precipitados a su ruina. En fin, todo lo pintan lamentable i trágico, aunque con-

fiesan que es un pueblo unido a que se lleve adelante el sistema.

A los jóvenes Benavente les había tocado presenciar los disturbios civiles que estallaron en la ciudad de Buenos Aires después de la derrota de Huaqui, en el Alto Perú; i sus censuras se dirijían principalmente contra el gobierno del triunvirato.



VII

El Congreso de 1811

Desde el mismo día en que ocupó un asiento en la junta de gobierno, el problema que más había hecho meditar al doctor Rozas había sido la elección de los diputados que debían componer el primer Congreso Nacional.

La convocación de esta asamblea había sido reclamada por el vecindario de la capital al mismo tiempo de elegir los miembros de la junta, en el glorioso día 18 de Setiembre; i la junta, a su vez, se había apresurado a recomendar a los cabildos que designaran a los diputados.

Sin esperar que la autoridad dictara un reglamento, algunos cabildos habían procedido desde luego a nombrar sus representantes. Así, el vecindario noble de Concepción, presidido por los miembros de la

municipalidad, había designado por mayoría de votos, como diputado, al conde de la Marquina, don Andrés del Alcázar, dos días ántes de que Martínez de Rozas saliera de Concepción, esto es, en 16 de Octubre de 1810 (1).

Alcázar había abrazado resueltamente la causa realista, i no concurrió nunca a las sesiones del Congreso, a pesar de que su elección fué revalidada más tarde. La única esplicación de su triunfo, alcanzado sobre tan buen patriota como lo fué don Luis de la Cruz, se hallaba en el hecho de haber contraído matrimonio con una hermana de don Pedro José de Benavente i Roa, la cual pertenecía a una de las familias más poderosas de Concepción.

Martínez de Rozas había sido desde el principio enemigo de la convocación de un Congreso, quizá dominado por la timidez propia de su carácter, quizá porque no consideraba al país preparado para ello; pero había debido someterse ante la voluntad de la mayoría de los personajes que entónces dirijían los negocios públicos, i ante la opinión resuelta de algunos de sus amigos íntimos de Concepción, entre los cuales sobresalía don Bernardo O'Higgins (2).

Se comprende, pues, que tan luego como la junta, con fecha 15 de Diciembre, dictó el reglamento, o lei de elecciones, i la reunión del Congreso debió considerarse un hecho inevitable, el doctor Rozas tratara de influir a fin de que resultaran elejidos el mayor número de sus amigos políticos.

(1) Barros Arana, HISTORIA JENERAL. Tomo 8.º, página 248. SESIONES DE LOS CUERPOS LEJISLATIVOS (1811-1845). Tomo 1.º, página 345.

(2) Vicuña Mackenna. VIDA DE DON BERNARDO O'HIGGINS, páginas 163 i 164.

En este sentido, don Juan no carecía de iniciativas; i así, cuando se trató de proveer los comandos de las milicias de Concepción, hizo gala de nepotismo dando la preferencia a sus cuñados i parientes inmediatos (1).

Las elecciones debían hacerse por el vecindario noble de cada PARTIDO; i se verificaron en distintas fechas, según lo exijían las circunstancias.

Algunas de estas elecciones resultaron nulas, por haberse violado el reglamento de 15 de Diciembre; i hubieron de repetirse.

«Celebro, escribía a Martínez de Rozas uno de sus corresponsales de Concepción, en 21 de Mayo de 1811, que las elecciones de diputados se hayan hecho en esa con tranquilidad. — Inmediatamente que llegó el correo se dieron los pasos convenientes para que en la Estancia del Rei se elija al benemérito don Luis Cruz. Yo, por mi parte, escribí al cura, mi amigo; i, aunque también iba a escribir a otro, me dijo Pepe (don José María Urrutia) no ser necesario. El mismo Pepe dice a V. estensamente el buen estado en el asunto, i no dudo del éxito, como se desea, de que me alegraré. Ha sido una lástima que la citada elección no esté hecha, para que el diputado aprovechase la buena proporción de pasar a Valparaíso...»

Este trozo de carta ofrece una prueba palmaria de la intervención electoral ejercida por el doctor Rozas, la cual, por lo demás, se hallaba justificada, no sólo por la falta de esperiencia de los vecinos de las ciudades i aldeas del país, sino también por la gravedad de la situación política.

Don Luis de la Cruz, que, según se ha visto, había

(1) Vicuña Mackenna, obra citada, página 150.

sido derrotado en Concepción, triunfó en Rere, donde se le eligió diputado propietario (1).

No en todas partes, sin embargo, la autoridad de Martínez de Rozas fué respetada.

«Estimado hermano, le decía su cuñado don José María Urrutia i Manzano, en carta escrita desde Concepción, en 10 de Febrero del mismo año, antes de ayer recibí la de Vm., fecha 29 del pasado, con sobre para mí, en lugar de don Luis Cruz, por hallarse ausente, en cuya virtud dirijo a Vm. el adjunto plan formado por el maestro Pedro Cárdenas, cuyas manos i habilidad es de hacer lo que quieran, pues, ya Vm. lo conoce muy bien. Los demás maestros armeros, i únicos que hai, Vicente Pacome i Venancio Sánchez, no son tan diestros en la facultad como Cárdenas; i también dicen que no quieren ir a ésa. A ésta acompañan dos papeles ingleses, relativos a un maestro inglés armero que se halla en esa capital, i llegó a Valparaíso en una fragata inglesa cargada de maderas, las mismas que vendió en Lima. Haga Vm. solicitar a dicho inglés, i de ahí tome Vm. las noticias que le parezcan oportunas.

«En la sala de armas de Lima deben existir todas las herramientas, o parte de ellas, costeadas por el Rei en el tiempo que gobernó el Virrei Amat. Sólo se hicieron tres fusiles, i tuvo de costo cada uno noventa pesos, i el Virrei mandó suspender la obra.»

Las anteriores noticias debían ser aprovechadas en una fábrica de armas que la junta de gobierno había proyectado establecer en Santiago, bajo la dirección de don José Antonio de Rojas (2).

(1) SESIONES DE LOS CUERPOS LEJISLATIVOS. Tomo 1.º, página 32. Acta de la instalación del Congreso Nacional.

(2) Barros Arana, HISTORIA JENERAL. Tomo 8.º, página 253.

«Ayer sábado, continuaba don José María Urrutia, a la oración, llegó don Luis Cruz de su estancia. Concluida ésta, pasará a verlo, i mostrarle la de Vm. con noticias de la Península, que a la verdad son enteramente melancólicas. . .

«Hasta la fecha no se han hecho aquí las elecciones de diputados, ni creo que se piensa en tal cosa. Los motivos de la demora Vm. mejor que yo los comprende.

«También llegó Juan Estéban (Manzano), electo diputado de Linares; por la Florida (Puchacai) salió don José de la Cruz; de Quirihue nada sé; i por Chillán ya vinieron todas las órdenes para averiguar la elección disparatada que hicieron sus vecinos en don José Puga i don Juan Manuel Arriagada, natural de ésa. . . .»

Por Puchacai fué elejido en definitiva el prebendado don Juan Pablo Fretes; i nó don José de la Cruz, como anunciaba don José María Urrutia.

Por Quirihue, o sea, por Itata, don Manuel de Salas; i por Chillán, finalmente, repetida la elección, don Antonio de Urrutia i Mendiburu i don Pedro Ramón de Arriagada, ambos como propietarios.

Todos los nombrados pertenecían al partido del doctor Rozas: Manzano, Fretes, Salas, don Antonio de Urrutia i don Pedro Ramón de Arriagada.

Don Antonio de Urrutia i Mendiburu, cuñado de Martínez de Rozas, había sido enviado a Europa por su padre, en un buque de propiedad de este último, llamado la Begoña Vieja; i había llegado a España a principios de 1793, cuando los revolucionarios franceses acababan de guillotinar a Luis XVI.

Don Antonio había tenido oportunidad de cono-

cer en la Península al Príncipe de la Paz, de quien había solicitado que le incorporara entre los guardias de corps (1); i había regresado a América en 1808, juntamente con sus compatriotas don José Eujenio Cortés i Azúa, i don José Santiago Luco (2).

En la capital de Chile, don Antonio había sido recibido por el doctor Rozas, entónces asesor privado del Presidente García Carrasco (3).

En sus últimos años, Urrutia vivía en Santiago, en una pequeña casa situada, más o menos, en el centro del nuevo Palacio de la Justicia, donde se reunían, entre otros personajes, don Joaquín Campino, el coronel Viel, el jeneral Pinto, el canónigo Navarro i don Estanislao Marín. Allí se bebían buenos vinos añejos del sur, i se jugaba a los dados. Don Antonio era un verdadero sibarita (4).

El otro diputado propietario por Chillán, don Pedro Ramón de Arriagada, había sido enjuiciado por García Carrasco, dos años antes, como autor de opiniones subversivas; pero luego había sido puesto en libertad (5).

Las elecciones de Concepción fueron un desastre para Martínez de Rozas i sus amigos.

En jeneral, el estado de los espíritus en la metrópoli del sur no era favorable a la causa de la patria, según lo daba a entender su gobernador militar en la siguiente carta.

(1) Barros Arana, HISTORIA JENERAL. Tomo 8.º, pájs. 100 i 101.

(2) MAYORAZGOS I TÍTULOS DE CASTILLA. Tomo 3.º, pájs. 207.

(3) Noticias de don Diego Barros Arana.

(4) Conversación con don Eusebio Lillo.

(5) Barros Arana, HISTORIA JENERAL. Tomo 8.º, pájs. 103 i 104.

«Señor don Juan Martínez de Rozas.

«Concepción, 24 de Febrero de 1811.

«Mui señor mío i compadre amantísimo: No me es posible perder la ocasión, i dejar de noticiar a V. las ocurrencias del día en esta desgraciada ciudad, en que reina la ignorancia i capricho de muchos jenos díscolos i de perversa intención. Desde el instante mismo en que se dió la órden de reunión de tropas, para que marchasen a esa capital cuando lo dispusiese esa superioridad, no se ha oído otra cosa que discursos ajenos de razón, i por lo mismo despreciables i de ninguna atención. Estos siguieron progresivamente, llegando al estremo de desconfiar de mi fidelidad, i de culpar a mi obediencia, opinando no debía yo permitir la salida de tropas, i que, si lo verificaba, procedía de acuerdo con los de esa capital, quienes sólo piensan en la ruina de esta provincia, por los intereses que les resultan, i que V. era también el mayor contrario de esto, con otros muchos disparates, a que da lugar la incapacidad i falta de reflexión. Los autores de estas simplezas deben ser conocidos por sus pensamientos, i mucho más por la revolución que se padece en la votación de diputados o representantes, que va a celebrarse el miércoles 26 del corriente. Cuasi todos estaban por Antonio (Urrutia i Mendiburu) i Cruz (don Luis), i hoy se descubren por don Agustín Urrejola, i Cerdan, diciendo públicamente que no conviene sean del partido de V., pues lo consideran, como a mí, sospechoso. Yo no sé si el caballero Godoi (el licenciado, sucesor de Rozas en la asesoría

de Concepción) tendrá parte en estos desatinos; pero lo cierto es que tiene mal nombre, i que ha trabajado i trabaja sobre desvanecer su omisión i mal manejo. Los señores de Cabildo han hecho mui a su favor, para que no se le desaire quitándole la dirección de desecación de la laguna de Gavilán. V. lo verá hoi, como también la declaración tomada sobre esto mismo al cabo de presos Estéban Arias, en que se empeñó precisamente Godoi con el comisionado, quien la estendió mejor que el interesado. El 15 del corriente pasé oficio a los señores de este Cabildo, en que les vacio la de esa excelentísima junta, i les pido me noticien lo que haya de caudales existentes i herramientas para la continuación de la obra. Hasta hoi no han contestado, i Godoi sigue a gran prisa arañando tierras para abultar su empeño i dedicación.

«No hai más tiempo. Que lo pase V. bien, i adiós, que es suyo su compadre Q. S. M. B.—PEDRO JOSÉ BENAVENTE.»

De la anterior comunicación se deduce que el doctor Rozas se había atraído el desprestijio entre los vecinos influyentes de Concepción, por el auxilio de tropas con que había creído necesario favorecer a la junta de Buenos Aires, i que los elementos realistas más encarnizados empezaban a adueñarse de la opinión pública en aquella ciudad.

No debe olvidarse que el obispo español Villodres ejercía una verdadera dictadura espiritual sobre los fieles de la diócesis.

Malos síntomas eran éstos sin duda, i debieron de producir extraordinaria amargura en el espíritu de Martínez de Rozas.

El resultado fué que en la fecha indicada por Bena-

vente el vecindario noble de aquella metrópoli confirmó la designación hecha en el conde de la Marquina, i eligió además, como diputados propietarios, al prebendado don Agustín Urrejola i al presbítero doctor don Juan Cerdan, i, como suplentes, a don Luis Urrejola, a don Francisco González Palma i a don Manuel Rioseco, todos manifiestamente adictos a la causa realista.

En la plaza de Valdivia, la elección de diputado propietario fué nula, por haberse elegido al cura del lugar.

El gobernador, que lo era un oficial irlandés, dió cuenta en estos términos de lo sucedido.

«Señor don Juan Martínez de Rozas.

«Valdivia, 7 de Marzo de 1811.

«Muy señor mío i de toda mi estimación. Por este correo camina la acta celebrada en esta plaza el día 1.º del corriente sobre elegir diputado i suplente, que represente en esa excelentísima junta con los demás del reino. Como la elección no ha sido arreglada a la instrucción, se remite para su decisión a dicha junta. Por ella verá V.S. haber salido solamente por un voto más el cura vicario don Isidro Pineda, por tenerlos casi todos de su parte el capellán de este real hospital don Pedro José Eleísegui, por donde conocerá el partido que éste tiene con el Cabildo, a quien con sus maquinadas cavilaciones tiene persuadido, llamando éste a su parte a los más ignorantes del pue-

blo i de ninguna instrucción (parciales suyos), para adquirir los votos. Sin embargo de que la votación no ha estado arreglada, me he lisonjeado en algún modo, por conocer que el vicario Pineda es el único sujeto que hai en ésta de instrucción i talentos, que pueda desempeñar tan alto empleo.

«Creo que el referido Eleísegui intenta presentarse a esa excelentísima junta alegando corresponderle la elección; porque su empleo de capellán del hospital lo tiene sin aprobación del vice-patrono, que lo es interino, que la instrucción no reza con él, i que solamente con el cura Pineda es con quien habla, porque en la acta salió con treinta i dos votos. Con que así, vea V.S. hasta dónde llegan sus pensamientos. En el mismo congreso disputó llamarse capellán interino, por llevar adelante sus intentos.

«En seguida se hizo la del suplente, recayendo su elección en el señor don José María Rozas, que después de tantas conferencias ví logrados mis deseos (en vista de tener presente lo que me indica la apreciable carta de V.S.), contribuyendo a este fin por su parte el referido cura vicario; i me hará V.S. el favor de darle la enhorabuena de mi parte, advirtiéndole que el poder jeneral que se le confiere camina igualmente por el correo, deseando (i me parece lo más acertado) quede enteramente la facultad en él, para cortar todas disensiones i pleitos. I, en el caso de que la excelentísima junta mande hacer nueva elección, mucho estimaré tenga la bondad de advertirme para mi gobierno las instrucciones que tengan por conveniente, suplicándole al mismo tiempo no permita que el espresado Eleísegui salga de ninguna

manera airoso. Por el contrario, que sus parciales con él esperimenten una buena i seria reprensión.

«Quedo, mi mui amado amigo i señor, su más afectísimo de corazón Q.S.M.B.

Alejandro Eagar.»

El reglamento electoral de 15 de Diciembre de 1810 contenía la siguiente disposición.

«No podrán ser elejidos diputados los curas, los subdelegados i los oficiales veteranos, cuyos empleos exigen precisa residencia (1).»

En virtud de este artículo, la designación del cura Pineda había sido incorrecta; i la plaza de Valdivia quedó sin representación en el Congreso, pues, ya sea que temiera los resultados de un nuevo escrutinio, ya sea que no quisiera indisponerse con el patriota Eleísegui, la junta no decretó nueva elección.

Por lo demás, como don José María de Rozas fué también elejido diputado propietario por San Fernando, no necesitaba de la suplencia por Valdivia para formar parte del Congreso.

La plaza de Valparaíso correspondió mucho mejor que la de Valdivia a las lejítimas expectativas de los patriotas; pues designó como diputado propietario a don Agustín Vial Santelices, hijo del español don Manuel José de Vial, quien había sido tesorero de Concepción.

Don Agustín había nacido en esta última ciudad; i, como era natural, tan luego como llegó a Santiago,

(1) SESIONES DE LOS CUERPOS LEJISLATIVOS. Tomo 1.º, página 10.

se apresuró a ponerse bajo las órdenes de Martínez de Rozas, para el cual trajo la recomendación que se va a leer.

«Señor don Juan Martínez de Rozas.

«Valparaíso i Abril 18 de 1811.

«Mi venerado amigo i señor de todo mi aprecio: desde el memorable día 1.º no he querido interrumpir por un momento los interesantes afanes de V.S. en descubrir los autores i cómplices de esa horrible conspiración, cuyo objeto, es demasiado evidente, era de un solo golpe destruir la nobleza del reino, i sepultarlo en una eterna esclavitud. Pero, suponiendo que V.S. habrá dado ya algún intervalo a sus tareas, aprovecho de la ida de nuestro representante para felicitar a V.S. de su milagroso escape, i por las providencias tan sabias como enérgicas que en ese portentoso momento salvaron la Patria, según el unánime voto del pueblo, i según me escriben todos los amigos.

«El dador es nuestro diputado don Agustín Vial, a quien me persuado tendrá V.S. particular gusto en tratar; porque es de los pocos hombres de ideas que he visto en el reino, i en mi concepto mui pocos habrá en el Congreso igual a él. La poca ilustración i exceso de egoismo temo llenará ese cuerpo de intrigas. ¡Ojalá que ciñe sus sesiones al nombramiento del poder ejecutivo, i a el de 11 o 15 individuos para formar la Constitución del reino, i los poderes lejislativo i judicial! Concluido esto, que es obra de pocos días, pueden i deben retirarse a sus casas.

«Con el caballero Vial, remito a V.S. las gacetas angloamericanas que me ha dado el capitán de la Montesquieu. Sus noticias son poco interesantes, i lo son menos las de Lima i Arica que han traído los últimos buques, según habrá V.S. visto por mi correspondencia de oficio.

«Repitiendo a V.S. mis parabienes por la gloria con que se cubrió el día 1.º, quedo de V.S. su más afecto amigo i atento servidor Q.S.M.B.

«JUAN MACKENNA.»

Las elecciones de la capital, que eran de gran trascendencia, pues el número de los diputados de Santiago llegaba a doce, habían debido verificarse el día 1.º de Abril.

Por desgracia, el motín militar del teniente coronel realista don Tomás de Figueroa estalló en esa misma fecha, e impidió el nombramiento de los representantes.

El doctor Rozas demostró en estas críticas circunstancias que, aunque no era guerrero, i a las veces su espíritu se doblegaba ante los peligros del momento, tenía el valor cívico necesario para dominar una situación difícil.

Vencido por la entereza de los patriotas, Figueroa fué condenado a muerte i fusilado en su calabozo.

Esta medida de rigor en mucha parte se debió a la actitud enérgica de Martínez de Rozas.

El, sin embargo, no quedó satisfecho sino después que vió disuelto el tribunal de la Real Audiencia, que era el centro más poderoso del partido realista.

A pesar de que la conducta del vocal Rozas en

esta ocasión lójicamente habría debido ganarle mucho prestigio, no fué bastante causa para que sus amigos ganaran las elecciones de Santiago.

Ellas se realizaron en el día 6 de Mayo, i dieron un triunfo completo al elemento moderado, que contó entónces con todo el apoyo de los realistas.

Como lo temía el bizarró ingeniero irlandés don Juan Mackenna, el primer Congreso que se reunió en nuestro país se hallaba compuesto de elementos heterojéneos, incapaces de dar firmeza al gobierno nacional.

Fuera de los diputados que triunfaron en la provincia de Concepción, gracias a los esfuerzos del doctor Rozas i de sus amigos, i que sólo sumaban el número de siete, en los distritos, o PARTIDOS, como se les llamaba entónces, de la intendencia de Santiago no consiguieron ser elejidos sino cinco miembros más del mismo bando; lo que daba un total de doce representantes resueltos a imitar el ejemplo de Buenos Aires.

Estos eran: don Manuel de Recabárren, don José Santos Mascayano, don Agustín Vial Santelices, don José Antonio de Ovalle i Vivar, don José María de Rozas, don Juan Estéban Manzano, don Manuel de Salas, don Antonio de Urrutia i Mendiburu, don Pedro Ramón de Arriagada, don Juan Pablo Fretes, don Luis de la Cruz i don Bernardo O'Higgins.

En cambio, la derrota sufrida por Martínez de Rozas en la misma ciudad de Concepción constituía un augurio fatal para su causa, tanto más cuanto que los doce diputados de Santiago eran partidarios de conciliarlo todo.

El resto de la asamblea debía seguir jeneralmente la inspiración de estos diputados.

En resúmen, al doctor Rozas no le quedó otro camino, después que resignó el mando, i sus amigos sufrieron las primeras derrotas, que volver al sur, para recobrar allí, en las márgenes del Bío-bío, las fuerzas perdidas.

Hubo un día, sin embargo, en que alumbró con toda fuerza el sol de la libertad, i este fué el del 4 de Julio, fecha de la solemne apertura del Congreso.

En ese día, un fraile de la Buena Muerte pronunció ardiente sermón patriótico bajo las bóvedas de la Catedral de Santiago, i Martínez de Rozas explicó sus deberes en elocuente discurso a los representantes del país, reunidos en la sala de la Real Audiencia.

Esta pieza contenía ideas i razonamientos mui adelantados para aquel tiempo, i gloria indiscutible fué para Martínez de Rozas el haberlo pronunciado en momento tan decisivo.

Para los que quieran adelantar la investigación en cuanto a las opiniones del ilustre repúblico, se inserta en seguida un trozo de discurso encontrado entre los papeles del doctor Rozas, escrito de su propia mano, i destinado evidentemente a la ceremonia del 4 de Julio.

«Con tan felices disposiciones, exclamaba dirijiéndose a los representantes del Congreso, llamados al estudio de los derechos de la patria bajo los auspicios de la libertad, vosotros vais a dar un gran paso en ese campo fecundo de la felicidad del reino. Los pueblos, acostumbrados a no conocer otra especie de gobierno ni otros intereses que los de un tirano que

los oprimía, esperan de vosotros su seguridad i su dicha. Si el silencio ha sido en todos los siglos el garante de la tiranía i de los desórdenes, la discusión es la madre fecunda de la verdad; discusión que por la diversidad de opiniones se produce cuando la autoridad i la opresión no espantan, ni retardan el curso de las especulaciones. Por su medio vosotros allanáreis los obstáculos que se opongan a la pública prosperidad, i multiplicaréis los caminos por los cuales se puedan difundir en las provincias las luces de la capital, i se pueda hacer común el depósito precioso de los últimos conocimientos. Entonces los ciudadanos todos tendrán una verdadera idea de los derechos del hombre en sociedad, i serán bastantemente instruidos para conocer toda la dignidad de su propio (sic) carácter, i el respeto que se les debe. Entonces la inmortalidad coronará vuestras trabajos, i ellos pasarán de jeneración en jeneración, con la gloria de vuestro nombre. Entonces, señores, en cualquier paraje en que yo viva, en cualquier lugar en que termine mis días, el nombre de la patria, i los más ardientes votos por su felicidad i la de este ilustre Congreso, serán el asunto de mis últimas palabras i pensamientos.»

¿Por qué Martínez de Rozas no incluyó este hermoso párrafo en su discurso de inauguración?

¿Juzgó acaso que era temeridad e imprudencia calificar de tirano al Rei de España? (1)

(1) El discurso de Martínez de Rozas ha sido publicado en el tomo 1.º de las SESIONES DE LOS CUERPOS LEJISLATIVOS. (1811-1845).



VIII

Rivalidad entre Rozas i Carrera

Martínez de Rozas no se engañó ciertamente cuando sintió recelos por el éxito del Congreso.

Su perspicacia innegable le revelaba a fines de 1810 que la opinión jeneral del país no estaba aún madura para sostener con firmeza un cambio tan radical en la administración pública como la creación de una junta nacional de gobierno, independiente en absoluto del virrei del Perú.

Para este efecto, no podía contarse con las masas populares, las cuales no obedecían sino a sus amos inmediatos, i cuya ignorancia era completa. Sólo más tarde, cuando corrieron torrentes de sangre en los combates con los españoles, i cuando la tiranía de la represión en los gobiernos de la reconquista exalta-

ron los ánimos de todos los hijos de este suelo, empezaron ellas a comprender el verdadero sentido de la palabra patria i a vislumbrar los derechos del ciudadano.

En las clases superiores, profunda huella había labrado sin duda la incesante propaganda de un grupo respetable de gastadores patriotas; pero las ideas de reforma aún no se habían desparramado sino en centros distinguidos, i la mayoría de las familias pudientes conservaban su amor al Rei i a las tradiciones coloniales.

Las escuelas formadas por el doctor Rozas i por O'Higgins en Concepción, i por los Larraín i Salas en Santiago, sólo reunían un pequeño número de adeptos.

Las elecciones de 1811, por lo demás, así lo pusieron de manifiesto con abrumadora elocuencia.

Instalado nuevamente en la metrópoli del sur, el doctor Rozas recobró con rapidez su antiguo prestigio, i en el espacio de una semana entusiasmó los ánimos a tal punto que, con fecha 5 de Setiembre, el levantamiento irresistible de los principales vecinos de la ciudad organizó una junta encargada del gobierno de la provincia, de la cual formó parte él mismo.

Hé aquí el testimonio oficial de su designación.

«Señor coronel del rejimiento de milicias disciplinadas de caballería de esta ciudad.

«Congregado ayer el pueblo de esta ciudad en cabildo abierto, a consecuencia de representación que hizo para ello, i sin que faltasen más de doce personas de las de distinción, los más por ausentes, i algunos por

motivos que espusieron, acordó i resolvió, entre otras cosas, lo que sigue:

«El pueblo de la Concepción nombra por gobernador propietario de las armas i comandante jeneral de la frontera al señor coronel de dragones don Pedro José Benavente.

«El pueblo de la Concepción erije e instituye una junta provincial que tenga *in solidum* el gobierno de toda la provincia, compuesta de cinco vocales, que lo serán: el señor don Pedro José Benavente, presidente de ella; segundo vocal, el señor coronel del rejimiento de caballería de milicias disciplinadas, doctor don Juan Martínez de Rozas; tercer vocal, el señor coronel del rejimiento de milicias de la frontera, don Luis de la Cruz; cuarto vocal, el capitán de milicias don Bernardo Vergara; quinto vocal, el licenciado don Manuel Fernando Novoa (1).

«El pueblo quiere que la junta provincial reuna en sí la autoridad, facultades i privilejios (sic) de los gobernadores intendentes; que tenga el tratamiento de señoría, i sus vocales ninguno, a menos de que lo tengan por otros títulos; que sea dependiente del gobierno superior representativo que lejítimamente se organizase en la capital; que el presidente goce el sueldo que le corresponde por su empleo de coronel graduado i comandante de dragones, i los demás vocales ninguno por ahora; que el asesor de la junta lo sea el de la intendencia, i asimismo el secretario, que lo será el capitán graduado don Santiago Fernández, con la dotación de los seiscientos pesos que designa la ordenanza, siendo de su cargo pagar los oficiales i demás gastos de escritorio.

(1) Sus verdaderos apellidos eran Fernández i Vásquez de Novoa.

«La junta provincial lo comunica a V.S. para su intelijencia, i que lo haga saber a los oficiales i tropa del cuerpo de su mando con la solemnidad correspondiente.

«Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Concepción i Setiembre 6 de 1811.

«PEDRO JOSÉ BENAVENTE. — DOCTOR JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS. — LUIS DE LA CRUZ. — LICENCIADO MANUEL FERNÁNDEZ VÁSQUEZ DE NOVOA.»

Un día antes de este cambio de gobierno, en Santiago se había verificado otro de igual trascendencia, sin que Rozas i sus amigos hubieran tenido el menor anuncio, ejecutado por los hermanos Carrera, i sobre todo por don José Miguel, quien acababa de llegar de España, i por su talento i por su arrojo debía conquistar en breve el primer puesto de la revolución.

El día 4 de Setiembre los vecinos de la capital habían presenciado una verdadera revuelta armada: la separación de varios miembros del Congreso, la entrada de algunos nuevos, la caída de la junta de gobierno nombrada en aquella asamblea i su reemplazo por otra, i, por fin, el entronizamiento del partido avanzado, o radical, en los poderes lejislativo i ejecutivo.

La primera noticia que Martínez de Rozas recibió de estos graves sucesos le fué enviada por don Juan Miguel de Benavente i Roa, hermano del gobernador militar de Concepción, mui amigo i compadre suyo, como lo era don Pedro José.

Don Juan Miguel residía desde hacía algunos meses en Santiago, i había ejercido las funciones de

vocal suplente en la junta derribada, por ausencia del vocal propietario don Francisco Javier del Solar.

Léase su interesante comunicación.

«Señor doctor don Juan Martínez de Rozas.

«Santiago, 5 de Setiembre de 1811.

«Reservada.

«Compadre querido: ayer fué V. nombrado por tercer vocal del poder gubernativo (sic) del reino, en los artículos que representó al Congreso este pueblo. Yo no doi a V. la enhorabuena, porque, en las circunstancias del día, no hallo de recomendación el mando, en los términos que se le ha concedido, presidiéndole Rosales (don Juan Enrique) i Encalada (don Martín Calvo de); a que se agrega que el desorden i precipitación bárbara con que se piensa desenfrenadamente no respetará en lo sucesivo a ninguna autoridad, por más sabia que sea. V. sabe lo mucho que le quiero, i no ignora la inconsecuencia chilena. No se esponga a los riesgos que son consiguientes de un pueblo que no guarda orden, i sólo tiene por principio el interés i voluntariedad. A mí se me ha nombrado de su suplente. Yo disimularé el cumplimiento del nombramiento algunos días; pero pretestaré medios de libertarme mui pronto, para no esponerme. Esto está en desorden, i las bayonetas dominan al poder. Omito individualizar los sucesos, porque V. los sabrá ahí por menor. Solo digo que Cerdan (1) se convirtió, aunque tarde; i se acuerda mucho de la falta de V., Urrejola i su hermano (2), declarados

(1) El presbítero, diputado propietario por Concepción.

(2) El prebendado don Agustín i su hermano don Luis, también representantes de Concepción.

sarracenos, no hallan dónde meterse de temor. Ha perdido el pueblo la separación de ambos, i ellos han hecho renuncia al mismo tiempo.

«Las últimas noticias de Lima, de la derrota del ejército de Castelli, no son mui gloriosas para Goyeneche; pues ha perdido en la acción toda la tropa de línea, que se componía del fijo de Lima i Pardos. El ex-intendente Alava se halla consternadísimo, de resultas de la franqueza que tuvo en un empréstito de dos mil onzas para el vestuario del rejimiento de la Concordia, i que llora perdidos, con motivo de la escasez del erario; pues el Virrei ha tenido que echarse sobre el dinero del rancho i cofradía de la O, para atender a los últimos esfuerzos con que intenta sostenerse, a causá de no haber en caja ni un centavo.

«Mil espresiones a la comadre i demás familia; i adiós, que es de V. afectísimo S.S.S. Q.B.S.M.—
BENAVENTE.»

El doctor Rozas siguió al pié de la letra estos consejos, i por entónces no pensó en moverse de Concepción, aún cuando el Congreso i el pueblo de la capital le colmaron de honores. Con fecha de 25 de Setiembre, aquella asamblea le concedió por aclamación el grado de brigadier; i algunos días más tarde fué nombrado comandante de los *patriotas voluntarios de Santiago* por los oficiales de este cuerpo.

Mucho tuvo que felicitarse Martínez de Rozas de haber observado tanta cautela; pues no habían transcurrido tres meses sin que una nueva sublevación diera en tierra con la tercera junta de Santiago.

Don José Miguel Carrera, no satisfecho con la modesta participación que le había cabido en el gobierno del país, levantó las tropas de la capital a me-

diados de Noviembre, i se hizo elejir miembro de una cuarta junta gubernativa, a la cual debían también pertenecer el doctor Rozas i don Gaspar Marín.

Martínez de Rozas rehusó por segunda vez el alto cargo que le proponían; i, por su parte, Carrera disolvió el Congreso por la fuerza en 2 de Diciembre.

Desde entonces empezó la lucha tenaz e irreconciliable entre Santiago i Concepción, o sea, entre Carrera i Rozas; lucha que a las veces pareció tener un fin amistoso, como que ambas partes nombraron mediadores de espíritu levantado, pero que en realidad no podía concluir sin la derrota de uno u otro de los contendientes.

Mui censurada ha sido por el historiador arjentino Mitre la actitud seguida por el doctor Rozas después de su alejamiento de Santiago. «Al ponerse en pugna con el parlamentarismo conservador, escribe, cometió el error de levantar la bandera de un federalismo inorgánico, sosteniendo la teoría de lo que llamaba un gobierno representativo, es decir, un triunvirato nombrado por cada una de las tres provincias (Coquimbo, Santiago i Concepción), lo que era una negación de la soberanía nacional que proclamaba (1).»

Por los antecedentes trascritos, fácilmente se comprenderá la injusticia cometida por el eminente publicista. El doctor Rozas combatió el espíritu retrógrado del Congreso en defensa de los altos intereses de la patria, i de ningún modo con el fin de fomentar tendencias federalistas.

La instalación de la junta provincial tuvo por único objeto el establecimiento de un centro activo

(1) Mitre, HISTORIA DE SAN MARTÍN. Tomo 1.º, página 360. Edición de 1890.

de propaganda patriótica. Si el doctor Rozas, por lo demás, mantuvo esta junta aún después de la revolución del 4 de Setiembre, que en Santiago llevó a sus amigos al poder, fué porque no tuvo confianza en la estabilidad del nuevo réjimen, sobre la cual le había justamente prevenido su corresponsal Benavente.

I, trascurrido ya más de un siglo desde aquellos sucesos, habrá de convenirse en que el doctor Rozas tenía toda la razón. Don José Miguel Carrera era un jóven de veintiseis años, cuya ajitada vida no podía inspirar confianza a los chilenos de la época, a quienes abrumaba el peso de una responsabilidad enorme.

Lo que se deduce del estudio imparcial de los hechos es que Martínez de Rozas agotó los recursos de conciliación, sin conseguirla.

Aunque O'Higgins le ofreció sus servicios para dirigir la campaña militar, Rozas no los aceptó i prefirió aguardar los acontecimientos.

Era esta una abdicación.

Los militares i los empleados públicos de Concepción i demás ciudades de la frontera recibían sus sueldos de las cajas de Santiago, i desde hacía mucho tiempo carecían del dinero indispensable para satisfacer sus más urjentes necesidades.

En vano, con fecha 13 de Abril de 1811, el doctor Rozas había pedido a la junta de Buenos Aires un préstamo de cien mil pesos, para sostener sus tropas por un año; pues no alcanzó a tener respuesta de aquel gobierno (1).

(1) Barros Arana, HISTORIA JENERAL DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE, tomo 1.º, pájina 435. Edición de 1863.

La situación no podía durar muchos días más. En la noche del 8 de Julio de 1812 la junta provincial del sur era depuesta por las tropas, i reemplazada por una junta de guerra, de la cual formaban parte don Pedro José i don Juan Miguel de Benavente i Roa.

Esta nueva autoridad se apresuró a ponerse en comunicación con don José Miguel Carrera; i la primera i más noble víctima de este acercamiento fué Martínez de Rozas.

Había pasado ya la época de los juristas, i empezaba la de los soldados.

Don José Miguel Carrera exigió que el doctor Rozas fuera enviado a Santiago, bajo su palabra de honor, pero acompañado de un oficial.

Así se hizo; i, aún cuando el venerable patriota solicitó una corta prórroga antes de abandonar a su familia, esto le fué negado terminantemente i con grosería por personas que, como se ha leído, le llamaban su jefe i le daban el cariñoso nombre de amigo.

«Señor brigadier don Juan Martínez de Rozas.

«La junta de guerra ha recibido el oficio de V.S. de fecha del día. De ningún modo puede convenir en la solicitud de V. S. para diferir su viaje para el 6 de Agosto, sino que precisamente ha de ser para el 27 del actual, conforme a lo dispuesto por la superioridad del reino, que debe cumplirse en todas sus partes, prescindiendo de las incomodidades que se nos presentan con la permanencia de V.S. en ésta, i erogaciones que se emprenden a la real hacienda, que se deben evitar, como anhelar el descanso de las tropas,

que se hallan recargadas de servicio, i el pueblo noble, inquieto, deseoso de la tranquilidad.

«En lo demás, prescinde la junta en entrar en contestación de las otras especies que V.S. aduce en su citado oficio, que, si son demostrativas de un puro desagradecimiento por nuestra equitativa insinuación al superior gobierno, también hace ver la soberbia i altanería con que se producen por unas providencias en que la junta no ha tenido más objeto que el beneficio común i deseo de establecer la tranquilidad, que por nuestra desgracia había desaparecido.

«Dios guarde a V. S. muchos años.

«Concepción i Julio 23 de 1812.— PEDRO JOSÉ BENAVENTE.—JUAN MIGUEL BENAVENTE.—RAMÓN DE JIMÉNEZ I NAVIA.— JOSÉ MARÍA DE ARTIGAS.— LUIS GARRETÓN, secretario.»

Esta respuesta no necesita de comentarios. La excesiva dureza de sus términos cae sobre el nombre de quienes la firmaron.

El doctor Rozas primero fué relegado a la hacienda de San Vicente, de propiedad de su primo don José María, situada en el distrito de Talagante, a pocas leguas de Santiago; i a fines de Noviembre recibió la orden de trasladarse a Mendoza, su ciudad natal, pues Carrera creía que la permanencia de él en Chile provocaba revueltas contra el gobierno.

Seis meses más tarde este ilustre padre de la patria daba su último adiós a la vida, en el mismo sitio que le había visto nacer, a la edad de cincuenta i cuatro años.

Antes de morir había otorgado su testamento en esta sencilla forma.

«En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. Se-

pan todos los que la presente carta vieren cómo yo, el doctor don Juan Martínez de Rozas, coronel del rejimiento de milicias de caballería disciplinadas de la ciudad de Concepción, brigadier en los ejércitos de la Patria, del Reino de Chile, i Presidente de la Sociedad Patriótica de esta ciudad de Mendoza, estando enfermo en cama, i siendo el morir cosa natural a la criatura, ordeno mi testamento en la forma siguiente. *Primeramente*, encomiendo mi alma a Dios, que la creó, i el cuerpo a la tierra, de que fué formado. *Segundo*. Item, declaro que soi católico, apostólico, romano, i quiero vivir i morir en la santa relijión católica, apostólica, romana. *Tercero*. Item, declaro que soi natural de esta ciudad de Mendoza, e hijo lejítimo del maestre de campo don Juan Martínez de Rozas i doña María Prudencia Correas i Villegas. *Cuarto*. Item, declaro que soi casado en la ciudad de la Concepción del reino de Chile con doña María de las Nieves Mendiburu, hija lejítima del maestre de campo don José Urrutia Mendiburu i doña María Luisa Manzano i Guzmán. *Quinto*. Item, declaro que de dicho matrimonio hemos tenido siete hijos, que viven, i son: doña María del Cármen, don José Ignacio, doña María Mercedes, doña Mariana, doña Javiera, don Ramón i don Carlos; i además uno que murió de edad de un año, llamado Juan de Dios. Declárolos por tales mis hijos. *Sesto*. Item, declaro que mis niños se han bautizado los más en la capilla del señor obispo, i es mui probable que las partidas de bautismo no se hallen asentadas en los libros. Encargo a mis albaceas que las manden sentar; sacándolas de un libro de caja con tapas de pergamino, en que se hallan sentadas. *Sétimo*.

Item, declaro que no he recibido cantidad alguna por razón de la dote de mi dicha mujer, sino unos quinientos pesos que mi suegra me libró a Madrid para los gastos del apoderado. *Octavo.* Item, nombro por albacea, en primer lugar, tutora i curadora de mis menores hijos a mi espresada mujer, encargándole como le encargo que en la espedición de su cargo consulte i se dirija por el dictámen de mi amigo don Julián Urmeneta (1). En segundo lugar, nombro por albacea, tutor i curador de mis menores hijos al dicho don Julián Urmeneta. En tercer lugar, a mi cuñado don José Urrutia i Manzano. A quienes ruego les protejan i ausilien, a mi dicha mujer i familia; así como a mi suegra doña María Luisa Manzano, i mis demás cuñados, don Antonio i don Juan de Dios Mendiburu. *Noveno.* Item, declaro que no debo a persona alguna; pero, si resultase deber, mando que se paguen, justificadas, las deudas. *Diez.* Item declaro que yo fuí albacea de don Juan Antonio Ramírez de Arellano, quien dejó por bienes principales dos baúles de ropa, de que toda se perdió, i apollaron, en poder del presbítero don Antonio Vargas, a quien se los encargué, para que los vendiese, por el hecho que tenían de calentura, por cuya causa nadie los quiso comprar. Mando que para descargo de mi conciencia se le manden decir cien misas, del cúmulo de mis bienes. *Once.* Item, declaro que también fuí albacea del brigadier don Pedro Quijada, cuyos bienes se han mantenido en poder de don Juan i don José Zapatero, con quienes he seguido pleito, sin que al mío haya entrado un maravedí, sino unos seis mil

(1) Casado con doña Mariana Urrutia i Mendiburu, hermana de la mujer del doctor Rozas.

pesos, que de antemano estaban impuestos a rédito a favor del heredero de España, i se mantienen impuestos hasta el día en poder de mi concuñado don Julián Urmeneta. *Doce.* Item, declaro que varios sujetos me deben diferentes cantidades, que les he suplido por hacerles bien i buena obra, las que constan la mayor parte del legajo de obligaciones, i del apunte por menor del libro de caja. *Trece.* Item, declaro que mi albacea don Julián Urmeneta se halla impuesto al por mayor de mis negocios. Le ruego que ilustre a mi mujer en todo, i le instruya, para que los bienes dispersos en distintas manos i poderes se reúnan en las de mi albacea, para su mejor seguridad i administración. *Catorce.* Mando que en caso de fallecer en esta ciudad de Mendoza se me entierre en la iglesia matriz, sin pompa, ni acompañamiento, ni concurso de las comunidades, ni responsos, ni otro acto alguno, i sin convite del vecindario; pues quiero ir a presentarme al Juez Supremo con la humildad, i nó la inútil pompa i ostentación, que conviene. *Quince.* Item, mando que se me entierre con la mortaja de Nuestra Señora de Mercedes, i que el día de mi entierro se me digan seis misas en cada convento. *Diez i seis.* Item, encargo a las justicias el cumplimiento de mis disposiciones. *Diez i siete.* Item, mando que todos los bienes que he traído conmigo a esta ciudad, que no son sino los de mi uso, se pongan en formal inventario estrajudicial, i por mano de mi amigo don Juan Labiña se remitan a mi espresada mujer. Para mi entierro i el cumplimiento de estas disposiciones nombro a don Manuel Salas i a don Joaquín Soza. *Diez i ocho.* Item, dejo libre a mi criada Mercedes, i desde el día de mi fallecimien-

to podrá pasar a Santiago a reunirse con su marido i vivir en absoluta libertad. *Diez i nueve.* Item, mando a las mandas forzosas a cuatro reales a cada una. *Veinte.* Item, nombro por mis únicos herederos a todos mis hijos; i se dividirán los bienes por iguales partes, los cuales todos son gananciales i adquiridos durante el matrimonio, esceptuando unos diez o doce mil pesos que entré al dicho matrimonio. *Veinte i uno.* Item, como una señal de mi amistad, i el reconocimiento que debo a mi mujer, por su apreciable juicio i conducta, le lego de las dos azucareras de plata; que tengo en Concepción la mayor, que es nueva. *Veinte i dos.* Item, mando que los inventarios de bienes de Concepción sean estrajudiciales i los hagan los tres albaceas reunidos. *Veinte i tres.* I, por la presente revoco i anulo los demás poderes i otras disposiciones testamentarias que antes haya otorgado, i sólo quiero valga el presente como mi última voluntad, o como más haya lugar en derecho. I el otorgante, a quien doi fe conozco, así lo dijo i firmó, siendo testigos don Joaquín de Soza i Lima, don Ignacio Lima i don Juan Corvalán, vecinos de esta ciudad de Mendoza. Hechò en ella, en quince días del mes de Marzo de mil ochocientos trece, i en este papel, a falta del correspondiente, por lo incompetente de la hora.—JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS. Ante mi, CRISTÓBAL BARCALA, escribano público i de Cabildo (1).»

En la presencia de Dios nadie miente.

El documento que acaba de leerse, i que se publi-

(1) La copia del testamento del doctor Rozas me fué enviada por el señor cónsul chileno en Mendoza, don Aníbal Contreras, a quien debe la historia patria este precioso hallazgo.

ca ahora por primera vez, manifiesta que, si Martínez de Rozas había perdido la fe en la monarquía, i con orgullo ostentaba su título de *brigadier en los ejércitos de la Patria, del reino de Chile*, conservaba intacta la fe relijiosa heredada de sus padres.

La lectura de los filósofos franceses del siglo XVIII no le había hecho perder sus creencias de los primeros años.

El cadáver del egrejo patriota fué sepultado en la iglesia matriz de Mendoza, bajo una modesta lápida en la cual se leía esta inscripción: HIC YACET JOHANNIS DE ROZAS, PULVIS ET CINIS.

Desde el año 1892, estos restos venerandos descansan en el Cementerio Jeneral de Santiago de Chile, en la sepultura de su hijo el señor senador don Ramón Rozas Mendiburu.

Posteriormente, la ciudad de Concepción le ha erijido una estatua de bronce en uno de sus principales paseos.
